



0422/DGVCO/DAOC/2021 NÚMERO: DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 21 de abril de 2021.

Lic. María Luis Juan Morales Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco Av. Cristóbal Colón No. 62, Colonia Centro Palacio Municipal Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco C. P. 49000 Presente.



Asunto: Orden del acto de fiscalización.

De acuerdo al Programa Anual de Fiscalización 2021 y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Contraloría Estatal que tienen como objeto verificar y promover el cumplimiento de sus programas sustantivos, de acuerdo a la normatividad aplicable y fundamentada en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se le notifica que se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa el Ayuntamiento a su cargo, la auditoría directa número AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021, los días del 10 al 14 de mayo del año en curso, a fin de verificar si la utilización de los recursos federales del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020, durante todo el período de su aplicación se realizó en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 311, fracción I, inciso c, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le comunico que, se ha designado al siguiente personal para la práctica de la auditoría, como Encargados de la Coordinación del acto de fiscalización al Ingeniero José Manuel Hernández Cuevas, Supervisor de auditores y al Licenciado en Economía Gabriel Estévez Chávez, Auditor, así como al Ingeniero Suriel Menchaca Carmona, Auditor, todos ellos servidores públicos adscritos a la Dirección General de Verificación y Control de Obra; también al Ingeniero Eliezer Jamín Ibáñez Meza, Licenciado en Administración de Empresas José Eduardo Limón Covarrubias y Licenciada en Negocios Internacionales Claudia Elizabeth Hernández Ramírez, personal contratado por la Contraloría del Estado de Jalisco, para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento antes referido.

Por lo anterior, solicito su valiosa colaboración para que, a partir de la apertura de la auditoría, gire instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones del Ayuntamiento a su cargo y pongan a su disposición los libros, programas, documentos, bases de datos y

TRALORÍA DEL ESTADO

Au. Vallarta #1252

Guadalajara, Jalisco, Merco. Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Americana,

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2







0422/DGVCO/DAOC/2021 NÚMERO: DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

demás información vinculada con el objeto de la auditoría, la cual se detalla en la relación anexa al presente documento, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de esta Orden del acto de fiscalización así como información y datos adicionales que soliciten para la ejecución de la auditoría, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a su artículo 3, en concordancia con los artículos 8, fracción III, 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 47 y 48, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Asimismo, comunico a usted que se ha programado levantar el Acta de Inicio de la Auditoría antes mencionada el próximo 10 de mayo del año en curso, a las 11:30 horas, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento a su cargo; para ello es necesaria su presencia o en su caso, se designe a la persona que fungirá como enlace de la auditoría que nos ocupa, la cual deberá presentarse con identificación oficial y oficio de designación correspondiente, con la finalidad de que las actividades de auditoría se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, consideramos conveniente la designación de un representante que funja como enlace entre el personal del área de auditoría y las áreas administrativas auditadas, la cual deberá presentarse con identificación oficial y el oficio de designación correspondiente.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

RALORÍA DEL ESTADO

OBJERNO DE JALISCO



SUSDA María Teresa Brito

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del C.C.-Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y

L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

LENNJEBC/JMHC/Icl

RC-CON-001



Programa:	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Anexo al Oficio:	0422/DGVCO/DAOC/2021

DISPOSICIONES GENERALES:

- La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por lo tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que se requiera.
- En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del Titular notificando dicha situación.
- Al concluir la firma del Acta de Inicio de la Auditoría, se debe entregar la información con
 oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para
 cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS:

- Escrito emitido, donde manifiesten su aceptación de adherirse al FORTASEG, en el formato publicado en la página de Internet del Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- 2. Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a los municipios y demarcaciones territoriales, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020.
- 3. CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a los municipios y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020, que celebraron el Secretariado Ejecutivo, el Estado de Jalisco y los Municipios.
- 4. Anexo Técnico al CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión.
- 5. Oficio de designación de servidores públicos por parte de los beneficiarios (municipios), que funja como enlaces ante el Secretariado Ejecutivo, responsables de atender y dar seguimiento a las operaciones del FORTASEG y uno que funja como enlace ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza de las entidades federativas.
- 6. Oficios de solicitud de las ministraciones de recursos emitidos por las autoridades estatales y municipales de conformidad a los esquemas previstos en los Lineamientos del FORTASEG, aplicable al ejercicio 2020.
- 7. Contrato de Apertura de dos Cuentas Bancarias Especificas destinadas para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación del beneficiario, así como el registro de firmas del o los funcionarios facultados para el manejo de los recursos y su registro ante la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 8. La entidad federativa deberá relacionar las Cuentas Bancarias Especificas que fueron transferidos por el Órgano Hacendario Estatal a los municipios beneficiarios para la aplicación de proyectos autorizados.
- 9. Recibos o acuses oficiales emitidos por el Órgano Hacendario Estatal correspondiente a la primera y segunda ministración de los recursos transferidos por la federación a las entidades federativas.



Programa:	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020
Orden del acto de fiscalización: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZA	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Anexo al Oficio:	0422/DGVCO/DAOC/2021

- 10. Recibos o acuses oficiales emitidos por la Tesorería de los municipios correspondientes a la primera y segunda ministración de los recursos transferidos por el Órgano Hacendario Estatal a los municipios beneficiarios.
- 11. Estados de Cuentas Bancarios a partir de la fecha que se aperturó la cuenta al 31 de diciembre de 2020, así como de enero al 31 de marzo de 2021 y/o hasta su último egreso.
- 12. Identificación de rendimientos financieros.
- 13. Cancelación de las cuentas bancarias específicas.
- 14. Conciliaciones bancarias a partir de la fecha que se aperturó la cuenta al 31 de diciembre de 2020, así como de enero al 31 de marzo de 2021 (impreso y en archivo Excel).
- 15. Auxiliares contables y pólizas de egresos por el periodo de la fecha en que se apertura las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2020, así como de enero al 31 de marzo de 2021 (impreso y en archivo Excel).
- 16. Registro presupuestal o informe analítico de los proyectos autorizados por el periodo de la fecha en que se apertura las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2020, así como de enero al 31 de marzo de 2021 (impreso y en archivo Excel).
- 17. Documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos federales autorizados y erogados, de la totalidad de las obras y acciones ejecutadas, con cargo a los recursos del FORTASEG, del ejercicio presupuestal 2020, de manera detallada y completa que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local competente conforme al Anexo Técnico al CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión en donde se establecen los principales destinos del gasto.
- 18. Documentación comprobatoria y justificativa que acredite la aplicación de los recursos de coparticipación, en los proyectos dictaminados procedentes por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- 19. Informe de los recursos no devengados, que no se hayan vinculado a un compromiso y obligación formal de pago a más tardar al último día hábil del mes de diciembre de 2020, incluyendo los rendimientos financieros obtenidos, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en su caso presentar la documentación soporte (línea de captura, fecha de depósito o SPEI y estado de cuenta bancario del origen de los recursos reintegrados.
- 20. Informes mensuales y trimestrales emitidos por los municipios beneficiarios, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos, así como las disponibilidades financieras del FORTASEG con los que cuenten en el momento y el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado.
- 21. Cuenta pública del ejercicio correspondiente presentada ante el Congreso Local conforme a los plazos que obligue la normatividad aplicable.
- 22. Documentación que acredite el apego al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, así como a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 23. Autorizaciones Presupuestales (prorrogas, en su caso)
- 24. Actas entrega-recepción.
- 25. Cierre de Ejercicio Presupuestal entregada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el ultimo dia hábil de enero de 2021, en físico Acta de Cierre con corte al 31 de diciembre de 2020, firmado por las autoridades correspondientes.



Programa: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seg Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020	
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Anexo al Oficio:	0422/DGVCO/DAOC/2021

- 26. Comprobantes (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en el Órgano de difusión oficial del Estado; página electrónica de internet, y publicaciones en medios locales de difusión.
- 27. La instancia ejecutora deberá presentar los expedientes unitarios de las acciones y obras, mismos que contengan las etapas de planeación, presupuestación y ejecución del 100% de los recursos ministrados para aplicarlo en cada destino del gasto contemplado en el Anexo Técnico.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Para el caso de las adquisiciones, los expedientes unitarios de adquisiciones deberán estar integrados con la siguiente información contenida en la siguiente tabla, según sea el caso de aplicación:

No.	DOCUMENTACIÓN DE ADQUISICIONES		
DISP	DISPOSICIONES GENERALES		
1	Validación Normativa.		
2	Oficio de Autorización y/o Aprobación de adquisiciones, en su caso, con Anexo Financiero y/o Técnico.		
3	Estudios de factibilidad previa el arrendamiento de bienes muebles, a efecto de determinar la conveniencia de su adquisición mediante arrendamiento con opción a compra.		
4	Estudio de costo beneficio para la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos.		
5	Autorización escrita del titular o servidor público con atribuciones de la dependencia o entidad, para su erogación, en el caso de contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigación.		
6	Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios aprobados por el titular de la dependencia y/o entidad, considerado lo establecido en el artículo 20 de la LAASSP (o en su caso, a través de los instrumentos en que hayan sido convenido o acordados).		
7	Difusión a través de COMPRANET y de su página en Internet del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (en su caso, las modificaciones, suspensiones y cancelaciones de adquisiciones, informando a la SFP y actualizando en forma mensual dicho Programa en COMPRANET).		
8	En su caso planos, proyecto ejecutivo o básico y especificaciones (planos arquitectónicos, ingeniería, estructurales, instalaciones, etc.)		
9	Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité (incluir las actas relacionadas con la autorización de la adquisición o servicio contratado).		
DOC	UMENTACIÓN GENERADA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN		
10	Convocatoria/Entrega de Invitación (que cumpla con lo establecido en la LAASSP).		
11	Publicación de Convocatoria en COMPRANET /Entrega de Invitación.		
12	En caso de solicitar aclaraciones de los aspectos contenidos en la convocatoria, el escrito expresando su interés en participar en la licitación.		



Programa:	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Anexo al Oficio:	0422/DGVCO/DAOC/2021

Anexo	Anexo al Oficio: 0422/DGVCO/DAOC/2021		
13	Actas de las juntas de aclaraciones (en caso de licitación electrónica, la difusión en COMPRANET).		
14	Invitación al Órgano Interno de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.		
15	Acta de presentación y apertura de las proposiciones presentadas (en caso de licitación electrónica, la difusión en COMPRANET).		
16	Evaluación de las proposiciones según el criterio indicado en la convocatoria a la licitación		
17	Acta de Fallo (de acuerdo al artículo 37 de la LAASSP) (en caso de licitación electrónica, la difusión en COMPRANET o correo electrónico).		
18	El testimonio final con sus observaciones y, en su caso recomendaciones, además de la documentación señalada para su procedimiento de acuerdo al artículo 26 Ter. de la LAASSP, en el caso de que la adquisición rebase el equivalente a cinco millones de días el SMGVDF y participen testigos sociales.		
DOC	UMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA		
19	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal.		
EXCE	PCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA		
20	En su caso, el documento de excepción a la licitación pública y documentación soporte suscritos por el titular del área requirente o área técnica, sometidos a consideración del Comité o del titular de la dependencia según corresponda, además del resumen de la información prevista en el artículo 71 del Reglamento.		
21	Tres cotizaciones con las mismas condiciones, obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación, en el caso de adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de 300 veces el salario mínimo DGVDF del 2020 (\$36,966.00).		
22	Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización. (En el caso de los contratos exceptuados de la licitación pública).		
CON	TRATACIÓN Y GARANTÍAS		
23	Contrato con sus anexos debidamente requisitados.		
24	El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.		
25	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.		
26	Garantía de cumplimiento de contrato.		
ANTI	CIPO Y ESTIMACIONES		
27	Factura o documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, con la integración de los importes correspondientes a cada pago considerando las deducciones que correspondan. En su caso, anexando entradas de almacén por recepción de materiales de proveedores.		
MOD	IFICACIONES AL CONTRATO		

MODIFICACIONES AL CONTRATO

- Convenio modificatorio o instrumento legal suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o este facultado para ello, con las razones fundadas y explicitas conforme a la normatividad aplicable que motivaron la modificación al contrato.
- Justificación por parte del proveedor por la modificación o cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas en el contrato.



Programa:	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Anexo al Oficio:	0422/DGVCO/DAOC/2021

30	Ampliación de la garantía de cumplimiento del contrato (la entrega no excederá de diez		
50	días naturales siguientes a la firma del convenio).		
PEN/	AS CONVENCIONALES		
31	Penas convencionales (fecha pactada de entre de la adquisición y/o prestación).		
32	Documento soporte de las deducciones al pago de bienes o servicios (aplicados en las		
	facturas) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el		
	proveedor.		
TERM	TERMINACIÓN ANTICIPADO O RESICIÓN DEL CONTRATO		
33	Aviso por escrito al proveedor del incumplimiento en que incurrió		
34	Dictamen que precise las razones o causas justificadas de la determinación de dar o no por		
34	rescindido el contrato debidamente fundado, motivado y comunicado al proveedor.		
35	En caso, de rescisión del contrato, el finiquito correspondiente		
76	Documentación comprobatoria de la dependencia o entidad, del reembolso al proveedor		
36	de los gastos no recuperables en que haya incurrido.		
37	Dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la		
5/	terminación anticipada del contrato.		
70	Dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la		
38	terminación anticipada del contrato.		

En caso de realizar proyectos de infraestructura de obra pública, los expedientes unitarios de obra deberán estar integrados con la siguiente información contenida en la siguiente tabla, según sea el caso de aplicación:

No.	DOCUMENTACIÓN DE OBRA PÚBLICA
PLA	NEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
1	Oficio de Autorización y/o Aprobación de Obra en su caso con Anexo Financiero y/o Técnico.
2	Oficio de Autorización de Modificaciones y Anexos.
3	Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores.
4	Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular).
5	Validación Normativa.
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental.
7	Licencias y permisos necesarios.
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio de que no aplica.
9	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos.
10	Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto (Dictamen Técnico en caso de obras complejas).
11	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.), incluye: Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo.
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora.
13	Presupuesto Base de la Ejecutora.



Programa:	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Anexo al Oficio:	0422/DGVCO/DAOC/2021

14	Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM.
15	Doctos. Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo la la evidencia documental de la resolución de la Secretaría de la Función Pública sobre la no inhabilitación de las empresas contratistas participantes en los procedimientos de licitación de las obras, y formato de recepción de doctos.).
16	Manifestación escrita de conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.
17	Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones.
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.
19	Acta de apertura técnica y económica.
20	Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos.
21	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones
23	Fallo de la licitación.
24	Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en CompraNet.
25	acreditamiento del o los criterios en que se fundó la selección del procedimiento de excepción y la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de la opción, dictaminando como procedente el procedimiento de contratación que autoriza y la no celebración de licitación (Fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia mejores para el Estado). (ENVÍO DE INFORME AL OEC).
26	Contrato con sus anexos debidamente requisitados.
27.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Titulo 2 Capitulo 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017.
27.2	La opinión emitida por el SAT, previa y vigente a la celebración del contrato de obra, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa, previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
28	Catálogo de conceptos y presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado).
29	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.
30	Programas de ejecución de los trabajos pactados.
31	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.
32	Garantía de cumplimiento del Contrato.
EJEC	CUCIÓN
33	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora.
34	Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista.



	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Anexo al Oficio:	0422/DGVCO/DAOC/2021

35	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.
36	Bitácora Electrónica de Obra Pública (BESOP).
_37	Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo.
38	Caratula de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a
	cada estimación considerando las deducciones que correspondan.
39	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo,
	resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida.
40	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado
- (7	por los que intervienen en la obra.
41	Notas de bitácora del periodo de la estimación.
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
43	Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra.
44	Reporte fotográfico.
45	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final).
46	Solicitud de ajustes de costos (Contratista).
_47	Estudios y documentación soporte.
_48	Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad.
49	Convenios con la documentación soporte (catalogo de conceptos de convenio, programas
	de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado).
50	Anotación en bitácora y solicitud de ampliación y documentación justificatoria (Contratista).
51	Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente Dependencia).
_52	Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato (Contratista).
_53	Autorización por escrito de prórrogas.
- (Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no
54	previstos en el catálogo original (Contratista) con los precios unitarios correspondientes y
	documentación soporte.
55	Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no
	previstos en el catálogo original (Residente).
56	Informe al Órgano Interno de Control de la Ejecutora de la autorización del Convenio (Si es
	superior al 25% del Contrato).
_57	Solicitud de terminación anticipada por parte de la Contratista.
58	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.
59	Aviso a la Contratista de la suspensión o terminación anticipada.
60	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).
61	Acta circunstanciada de terminación anticipada de obra.
62	Notificación del inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato.
63	Resolución de rescisión del Contrato y notificación a la Contratista. Acta circunstanciada de rescisión del contrato.
-04	Informe al Órgano Interno de Control de la de la suspensión, terminación anticipada o
65	rescisión administrativa.
TEDI	MINACIÓN DE LOS TRABAJOS
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista.
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos.
07	Acta Entrega- Neception historiae los trabajos.



Programa:	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020		
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021		
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande		
Anexo al Oficio:	0422/DGVCO/DAOC/2021		

68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia).
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
70	Fianza de Vicios Ocultos.
71	Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.
72	Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Auditorías No.:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021	Número de Acta: 042221
jecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.	Programa: FORTASEG Ejercicio presupuestal: 2020

------FOJA NÚM. 1------

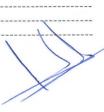
En el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 10 de mayo del 2021, los CC. Ing. Suriel Menchaca Carmona, Auditor, Ing. Eliezer Jamin Ibáñez Meza, L.N.I. Claudia Elizabteh Hernández Ramírez, y el L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias, Personal contratado, bajo la coordinación del Ing. José Manuel Hernández Cuevas, Supervisor de auditores, y del L.E. Gabriel Estévez Chávez, Auditor, ambos Encargados del acto de fiscalización, y adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 305, 306, 307 y 311, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se constituyen legalmente en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ubicadas en Av. Cristóbal Colón No. 62, Col. Centro, C.P. 49000, en este municipio, con el objeto de dar inicio a los trabajos de auditoría a que se refiere el oficio número 0422/DGVCO/DAOC/2021, de fecha 21 de abril de 2021, dirigido al Lic. María Luis Juan Morales, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, que contiene la orden para realizar la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021 del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), del ejercicio fiscal 2020; la designación del personal comisionado, y la solicitud de información y documentación, notificado en las instalaciones del H. Ayuntamiento, como consta en el acuse de recibo del referido oficio y que obra en poder de la Unidad Auditora, y del cual se agrega copia simple a la presente para los efectos

Acto seguido, el personal de la Contraloría del Estado, solicita la presencia del C. Arg. Horacio Contreras García, quien manifiesta tener el cargo de Enlace FORTASEG y ser el representante autorizado de la Unidad Auditada, tener 42 años de edad, con domicilio ubicado en la calle San Luis Nº 37, Loc. CD. Guzmán, Col. La Providencia, C.P. 49086, Zapotlán el Grande, Jalisco, de estado civil soltero y quien fue designado mediante el oficio número 325/2021, de fecha 06 de mayo de 2021 y quien se identifica con la credencial para votar número 0375063383593, expedida por el Instituto Nacional Electoral, identificación vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisionómicos de la persona que la porta, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, devolviéndose la identificación en este acto a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal de la Contraloría del Estado que actúa. El C. Arq. Horacio Contreras García designa como testigos de asistencia a la C. Lic. Clara Margarita Orozco Campos, Subdirectora Administrativa, adscrita a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de 57 años de edad, con domicilio ubicado en la calle Joaquín Aguirre No. 145, Col. Constituyentes, C.P. 49088, Zapotlán el Grande, Jalisco, quien se identifica con la credencial de elector número 0376047340774, expedida por el Instituto Nacional Electoral, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisionómicos de la persona que la porta, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, devolviéndose la identificación en este acto a su portador y al C. Alfredo Moran Cabrera, Policía de Línea, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de 48 años de edad, con domicilio ubicado en la calle Santa Ana No. 16, Col. Santa Cecilia, C.P. 49013, Zapotlán el Grande, Jalisco, quien se identifica con credencial de elector número 0333117857407, expedida por el Instituto Federal Electoral, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisionómicos de la persona que la porta, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, devolviéndose la identificación en este acto a su portador. Estando plenamente enterados los comparecientes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, a continuación, se hacen constar los siguientes:-----

-----PASA A LA FOJA NÚM. 2-----

d

R



1



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Auditorías No.: Ejecutor:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021 H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.	Número de Acta: 042221 Programa: FORTASEG Ejercicio presupuestal: 2020
	FOJA NÚM. 2	
	HECHOS	
ACREDITACIÓN conocimiento de contenido y los a GRANDE/2021 del Territoriales de la comisionado, la so Unidad Auditora. Auditor, Ing. Elieze Covarrubias, Pers 1397133451390, 133 Instituto Nacional del mismo, la cua identificación con las cuales en copia	El Arq. Horacio Contreras García, manifiesta BAJO PROTES la notificación del oficio número 0422/DGVCO/DAOC/202 lcances del mismo, para realizar la auditoría número AUE Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública Ciudad de México (FORTASEG), del ejercicio fiscal 2020; as plicitud inicial de información y documentación que la Unid A continuación, los auditores presentes comisionados, los er Jamin Ibáñez Meza, L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Rational contratado, presentes en este acto, se identifican 1120487853, 1494065048863 y 0806073607608 expedidas pelectoral respectivamente, y vigentes a la fecha, en la que se il se pone a la vista de todas las personas que intervienen los cuales se acredita la identidad del personal asignado par a simple se agregan a la presente acta para constancia legal.	STA DE DECIR VERDAD tener pleno I, de fecha 21 de abril de 2021; del D/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL a los Municipios y Demarcaciones sí como la designación del personal dad Auditada debe proporcionar a la CC. Ing. Suriel Menchaca Carmona, mírez, y el L.A.E. José Eduardo Limón con la credenciales con número por el Instituto Federal Electoral, y el observa la fotografía, nombre y firma en la presente acta, documentos de la llevar a cabo la auditoría ordenada,
EJECUCIÓN Por auditoría número Seguridad Pública fiscal 2020, aproba	lo anterior, a partir de esta fecha se dan por iniciados oficialr AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021 del F a a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad ada en el Programa Anual de Fiscalización 2021	mente los trabajos de ejecución de la Fondo del Desempeño en Materia de l de México (FORTASEG), del ejercicio
REQUERIMIENTO: en su carácter o documentación o 0422/DGVCO/DAC la documentación conforme a lo señ Hacendaria, 8, frac fracción VII, y 63, d	S El personal de la Contraloría del Estado de Jalisco le requide Representante de la Unidad Auditada, proporcione que se detalla en la relación anexa a la orden de OC/2021, de fecha 21 de abril de 2021, en el plazo establecido. En e información solicitada, o en el supuesto de impedir el acción alado en los artículos 106, último párrafo, de la Ley Federa cición III, 310, del Reglamento de la Ley Federal de Presupues de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	para la auditoría la información y del acto de fiscalización número En caso de ser omiso en proporcionar ceso a sus instalaciones, se procederá al de Presupuesto y Responsabilidad sto y Responsabilidad Hacendaria, 49,
desarrollen sus ac ubicadas en Av. Cr	el Arq. Horacio Contreras García señala el lugar asignado p tividades respecto de los trabajos de auditoría, lugar que se e ristóbal Colón No. 62, Col. Centro, C.P. 49000, en este municip gar donde se sitúa la representante autorizada de la Unidad A	para que los auditores comisionados encuentra dentro de las instalaciones sio, inmueble en el que se actúa y que
la presente acta co 10 de mayo de 2 Ayuntamiento de se da inicio con lo	ora, el Arq. Horacio Contreras García manifiesta que se da por on la cual manifiesta su entera conformidad por contener pla 2021, en el domicilio ya mencionado con anterioridad, sitio Zapotlán el Grande, lo anterior para los efectos conducentes. os trabajos de auditoría dando con ello pleno cumplimient VCO/DAOC/2021, de fecha 21 de abril de 2021, de la presente a	asmados los hechos acontecidos el día donde se ubican las oficinas del H De igual manera, con la presente acta o a la orden del acto de fiscalización acta
	PASA A LA FOJA NÚM. 3	

11

A

A

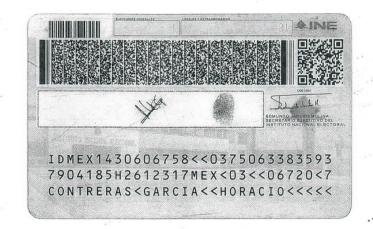


DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Auditorías No.:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL	GRANDE/2021	Número de Acta: 042221
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande	Programa: FORTASEG Ejercicio presupuestal: 2020	
	FOJA NÚ	JM. 3	
hechos que hacer tantos y firmando entregándose un	oresentes el Acta, y explicando su contenido constar, se da por concluida, siendo las 12:3 cada uno de los que en ella intervinieron ejemplar con firmas autógrafas al Arq. Ho cia	30 horas del día 10 d para constancia en oracio Contreras Ga 	de mayo de 2021, levantándose en dos n todas sus fojas al margen y al calce, arcía. Enlace FORTASEG, con quien se
	FIRMA		
	Por el H. Ayuntamiento de Za Arq. Horació Con Enlace FOR	treras García	Jalisco
	Por la Contraloría del	Estado de Jalisco	
Ing. S	uriel Menchaca Carmona Auditor		Eliezer Jamin Ibáñez Meza Personal Contratado
4	of the second se		
	z Elizabeth Hernández Ramírez Personal Contratado		é Eduardo Limón Covarrubias Personal Contratado
	Testig		
	10.	11/	Alfredo Moran Cabrera
	a Margarita Orozco Campos directora Administrativa	C.	. Alfredo Moran Cabrera Policía de Línea





J/ d

P

(.)

Alfreds Worsel



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE MENCHACA CARMONA SURIEL

EDAD 18 SEXO H

C AGRONOMOS 3339 COL LAGOS DE ORIENTE 44770

COL LAGOS DE ORIENTE 44770
GUADALAJARA, JAL.
FOLIO 1314112104649 ANO DE REGISTE 2013 DO
CLAVE DE ELECTOR MNCRSR95022814HeCC
CURP MECS950228HJCNIRR02
ESTADO 14 MMCRIPO 041
LOCALDAD 0001 SECCION 1397
EMISIÓN 2013 VIOLENCIA HASTA 2023







INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOVENE IBANEZ MEZA ELIEZER JAMIN DOMICILIO

SEXO Н

C RAMAA 2496 A

COLEL BETHEL 44720
GUADALAJARA "JAL.
FOLIO 0914092220657 MODEREG TO 2014
CUAP IAME910122HJ0BZL03
ESTADO 14 WOCKO 041

ESTADO 14 MUNICIPIO 041 1007440AD 0001 SECCION 1331 1 MS 04 2009 VASENCIA MASTA 2019

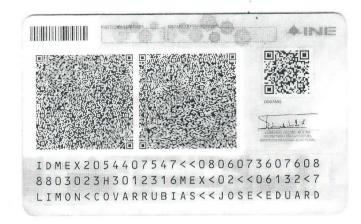
FIRM





Altred Woronc









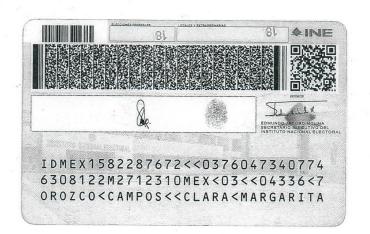
d

The state of the s

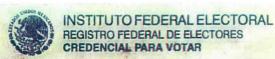
Alfredo Motan C

1





Altred Morane



44

NOMBRE MORAN CABRERA ALFREDO

C SANTA ANA 16

C SANTA ANA 16
COL SANTA CECILIA 49013
ZAPOTLAN EL GRANDE "JAL.
FOLIO 0000021321781 ANO DE REDISTRO
CLAYE DE RECTOR MRCBALTZ091014H300
CURP MOCA7Z0910HJCRBL06
ESTADO 14 MUNICIPO 923
LOCALDAD 0001 SECCION 9333
EMISIÓN 2009 VIGENCIA HASTA 2019

EDAD 36 SEXO H



Alfred Woronc



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

I. OBJETO.

Hacer constar, en cumplimiento al artículo 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Cuidad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020, realizada de manera directa por la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento al Titular de ente auditado por medio de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II. LUGAR Y FECHA.

En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ubicado en Av. Cristóbal Colón No. 62, Col. Centro, C.P. 49000, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 horas del 14 de mayo de 2021.

III. OFICIOS DE INTERVENCION.

La auditoría a los recursos federales del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Cuidad de México (FORTASEG), se comunicó al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, mediante los siguientes oficios:

- 0422/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 21 de abril de 2021 (Orden del acto de fiscalización).
- 0141/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 21 de abril de 2021 (Instrucción al personal comisionado).
- 0142/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 21 de abril de 2021 (notificación al personal comisionado).

TV PARTICIPANTES.

Por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco:

Arq. Horacio Contreras García - Enlace FORTASEG.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

- Ing. Suriel Menchaca Carmona Auditor.
- Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza Personal Contratado.
- L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias Personal Contratado.
- L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez Personal Contratado.

HECHOS V.

Los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con el representante del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

Página 1 de 2





ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Hechos

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa, se tiene como resultado que no se detectaron irregularidades que deriven en observaciones.

En este sentido, se exhorta al ejecutor, la atención de las recomendaciones preventivas realizadas durante el ejeccicio de la auditoría.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Órgano Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021, a los recursos del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Cuidad de México (FORTASEG), correspondiente al ejercicio presupuestal 2020.

VI. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento al servidor público con el que se atendió la diligencia.

Por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Arq. Horacio Contreras García

Enlace FORTASEG

DIRECCION DE

SEGURIDAD PUBLICA

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Ing. Suriel Menchaca Carmona

Auditor

Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza

Personal Contratado

L.N.I. Claudia Élizabeth Hernández

Ramírez

Personal Contratado

L.A.E. José Éduardo Limón Covarrubias

Personal Contratado

Esta hoja con firmas pertenece al acta de cierre de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021



Campo Administrativa Confronta Cierre de Auditoría

0422/DGVCO/DAOC/2021

FORTASEG, Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los

Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México Programa:

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Ejercicio Presupuestal:

2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

X

I. - OBJETIVO

Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental financiera y técnica, así como la inspección física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, en el proceso de auditoría, con la finalidad de verificar si la utilización de recursos del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020, durante todo el período de su aplicación, se realizó de forma eficiente; si los objetivos y metas se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.

II. - LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, ubicadas en Av. Cristóbal Colón No. 62, Col. Centro, C.P. 49000, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 14:00 hrs. del día 13 de mayo del 2021.

III. OFICIO DE INTERVENCIÓN

- 0422/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 21 de abril de 2021, (orden del acto de fiscalización).
- 0141/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 21 de abril de 2021, (instrucción al personal comisionado).
- 0142/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 21 de abril de 2021, (notificación al personal comisionado).

IV. PARTICIPANTES

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE					
NOMBRE	CARGO				
Arq. Horacio Contreras García	Enlace FORTASEG				
POR LA CONTRALOR:	IA DEL ESTADO DE JALISCO				
NOMBRE	CARGO				
Ing. Suriel Menchaca Carmona	Auditor				
Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza	Personal Contratado				
L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez	Personal Contratado				
L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias	Personal Contratado				

V. - APERCIBIMIENTOS GENERALES

Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:

Hoja 1 de 1





Campo Administrativa Confronta Cierre de Auditoría

0422/DGVCO/DAOC/2021

FORTASEG, Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los

Programa: Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021 Ejercicio Presupuestal:

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:

I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.

Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.

VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES

X

ANTECEDENTES

Del Programa:

El programa de fortalecimiento para la seguridad (FORTASEG) es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso a las entidades federativas, cuando estas ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función.

Dicho programa se constituye como una política pública alineada a los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública como parte de sus estrategias, contempla entre otras: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, el equipamiento, la infraestructura e impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Con Base a lo anterior, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorquen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos que se suscriban con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los programas con Prioridad Nacional y de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, donde se prevé la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación

Hoja 2 de 12

A.

dad Pública en alineación



	r
Campo	l
Administrativa	
Confronta	
Cierre de	I
Anditoria	

0422/DGVCO/DAOC/2021

FORTASEG, Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los

Programa: Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Ejercicio Presupuestal:

2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia. con el fin de impulsar la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas, con base en tres objetivos específicos:

- I. Asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, vinculadas al FORTASEG y/o al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional relacionados con el Subsidio.
- II. Contratación de servicios profesionales para la concertación, operación, seguimiento, verificación, evaluación, impresión, publicación, difusión, en el marco de la aplicación de los recursos provenientes del Subsidio.
- III. Fortalecimiento tecnológico del Secretariado Ejecutivo y del Sistema Nacional de Seguridad Pública, asociado a los objetivos del Subsidio.

De la intervención:

A través del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2020, se autorizó recurso para el Estado de Jalisco, la cantidad de \$263'262,434.40 (Doscientos sesenta y tres millones, doscientos sesenta y dos mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos 40/100 MN),

En relación a lo anterior, a través del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del "FORTASEG" a través del Poder Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo libre y soberano del Estado de Jalisco y el Municipio de Zapotlán el Grande, para el ejercicio presupuestal 2020, mediante el Anexo Técnico, se autorizó recurso para el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande la cantidad de \$10'617,946.80 (Diez millones, seiscientos diecisiete mil, novecientos cuarenta y seis pesos 80/100 MN), de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

Hoja 3 de 12

A /

A



Campo	
Administrativa	u u
Confronta	X
Cierre de	5
Auditoría	

0422/DGVCO/DAOC/2021

FORTASEG, Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los

Programa: Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Ejercicio Presupuestal:

2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

		FONDO	APORTACIONES:			
FECHA	CONVENIO		FEDERAL: 1RA Ministración	FEDRAL: 2da Ministración	MUNICIPAL (Coparticipación)	TOTAL
Anexo Técnico al Convenio con fecha 17/02/2020	Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTSEG que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL SECRETARIADO", el Gobierno del Estado de Jalisco "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, "EL BENEFICIARIO".	FORTASEG	\$7,078,631.20	\$1,769,657.80	\$1,769,657.80	\$10,617,946.80

Finalmente, con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; y el Plan Anual de Fiscalización (PAF 2021), se ordenó la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021, al Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2020, notificada mediante oficio número 0422/DGVCO/DAOC/2021, de fecha 21 de abril de 2021, a la Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, signado por la Contralora del Estado.

A) ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

En el periodo del 10 al 14 de mayo del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con el Arq. Horacio Contreras García, Enlace FORTASEG, personal adscrito al H. Ayuntamiento, quien es designado como enlace mediante el oficio número 325/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, signado por la Lic. María Luis Juan Morales, Presidenta Municipal Interina del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera y de cumplimiento referente al Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Cuidad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020. Hechos:

Hoja 4 de 12



Campo	
Administrativa	1
Confronta	Ī
Cierre de	1
Auditoría	

0422/DGVCO/DAOC/2021

FORTASEG, Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los

Programa: Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021 Ejercicio

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Presupuestal: 2020

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se determinaron los siguientes hallazgos:

1. Mediante el Anexo Técnico, se autorizó recurso para el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande la cantidad de \$10'617,946.80 (Diez millones, seiscientos diecisiete mil, novecientos cuarenta y seis pesos 80/100 MN), de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

			APORTACIONES:			
FECHA	CONVENIO	FONDO	FEDERAL: 1RA Ministración	FEDRAL: 2da Ministración	MUNICIPAL (Coparticipación)	TOTAL
Anexo Técnic o al Conven io con fecha 17/02/ 2020	Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTSEG que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL SECRETARIADO", el Gobierno del Estado de Jalisco "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, "EL BENEFICIARIO".	FORTASEG	\$7,078,631.20	\$1,769,657.80	\$1,769,657.80	\$10,617,946.80

2. Se verificó que los recursos aportados por la parte federal para el Fondo FORTASEG, ejercicio fiscal 2020, ingresaron al banco como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recurso Federal Ministrado	\$ 7′078,631.20	2488	23-jun-20	25.6000100427	SCOTIABANK INVERTLAT
	\$ 1~769,657.80	8166	22-oct-20	256008188427	S.A.
TOTAL FEDERAL	\$ 8,848,289.00		1	1	

3. Se verificó que los recursos aportados por la parte Municipal para el Fondo FORTASEG, ejercicio fiscal 2020, ingresaron al banco como se muestra a continuación:

Hoja 5 de 12

e 12

N



Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de
Auditoría

0422/DGVCO/DAOC/2021

FORTASEG, Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los

Programa: Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Ejercicio Presupuestal:

2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

X

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recurso Municipal Ministrado	\$ 1'769,657.80	40132	31-mar-20	256008188428	SCOTIABANK INVERTLAT S.A.
TOTAL MUNICIPAL	\$1,769,657.80				1

4. Durante el proceso de auditoría realizado al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande se pudo constatar que el Ayuntamiento aperturó dos cuentas bancarias específicas para el Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), del Banco SCOTIABANK INVERTLAT S.A. No. 256008188427, y 256008188428 donde se refleja las aportaciones federales y municipales comprometidas para el programa.

Hallazgos:

Derivado de la revisión Financiera al Fondo FORTASEG se pudo constatar que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco presento de manera detallada el registro, control y destino de los recursos mediante pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios además de que el recurso se ejerció y aplicó con forme a la normatividad del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

- Mediante la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se pudo comprobar que el H. Ayuntamiento realizó y ejecuto las acciones contempladas en los programas y subprogramas del Anexo Técnico del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Publica a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, ejercicio presupuestal 2020
- Mediante la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se pudo comprobar que el Ayuntamiento realizó dos reintegros, uno por la cantidad de \$76,942.42, correspondiente a recursos no ejercidos al Fondo para el Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020 mediante la línea de captura 0021AAGQ593956348465 de fecha 25 de enero 2021, y otro por la cantidad de \$14,497.00 correspondiente a los rendimientos financieros mediante la línea de captura 0021AAFV621056133447 de fecha 21 de enero 2021; por lo que no se generó observación alguna al respecto.

Hoja 6 de 12

- X

74



Campo Administrativa Confronta Cierre de Auditoría x

0422/DGVCO/DAOC/2021

FORTASEG, Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los **Programa:** Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Programa: Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021 Ejercicio Presupuestal:

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

 Mediante el oficio SPM/1089/2020 de fecha de 04 de noviembre de 2020 se solicitó la adecuación de metas para la adquisición de una cuatrimoto, así como la adquisición de equipo para la prevención del Covid-19, lo cual mediante el acuerdo 02/2020 y 04/2020, respectivamente fue aprobadas dichas adquisiciones mediante las Sesiones Ordinarias del Comité FORTASEG2020 por lo que no se genera observación.

B) ACTUACIONES TÉCNICAS

En el periodo del 10 al 14 de mayo del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con el Arq. Horacio Contreras García, Enlace FORTASEG, personal adscrito al H. Ayuntamiento, quien es designado como enlace mediante el oficio número 325/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, signado por la Lic. María Luis Juan Morales, Presidenta Municipal Interina del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, como responsable de atender la auditoría que nos ocupa.

ADQUISICIÓN VERIFICADA AL 100%

Revisión Documental:

Adquisición: ADQUISICIÓN 5 VEHÍCULOS PICK - UP EQUIPADA COMO AUTO PATRULLA DE ACUERDO AL

MANUAL FORTASEG 2020

Modalidad de ejecución: Licitación pública. Tipo de contrato: Contrato de adquisición.

Contrato: HM - JP -070/2020 Monto Autorizado: \$ 3'637,526.00

Importe Contratado: \$ 3'625,000.00 (Incluyendo I.V.A.).

Plazo de Ejecución Real: Del 23 de junio al 31 de julio de 2020

Avance Físico: 100%

Contratista y/o Proveedor: OZ AUTOMOTRIZ DE COLIMA S. DE R.L. DE C.V.

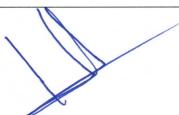
Hechos:

En la revisión documental el personal de este Órgano Estatal de Control se basó en el Expediente Unitario que se recibe por parte del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, una vez hecha la revisión del Expediente de manera cualitativa, los resultados obtenidos de dicha revisión documental se pueden ratificar y se anexan como parte de esta acta mediante "Cédulas de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios"

Derivado de dicha revisión se pudo constatar lo siguiente:

Hoja 7 de 12

12







Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de
Auditoría

x

0422/DGVCO/DAOC/2021

FORTASEG, Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Programa: Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Presupuestal:

2020

- El adecuado archivo y resguardo del expediente unitario de adquisiciones, utilizando la técnica de estudio general.
- Que los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación se hayan realizado conforme a los lineamientos del programa FORTASEG, para lo cual se generó el documento: Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La justificación y comprobación del gasto mediante facturas presentadas y pagadas, cotejada contra su sistema de registro de entrada y salida de materiales y resguardos, esto conforme a los lineamientos del programa FORTASEG.
- Verificación e inspección de las adquisiciones y/o servicios en cumplimiento con las especificaciones técnicas y normativas aplicables plasmando los resultados en la "Cédula de Inspección de Campo".
- Como resultado de la verificación física a las adquisiciones de los 5 vehículos tipo pick-up equipados como patrulla, se encontró que la camioneta de marca: Tacoma Hilux modelo 2020, no contaba con el equipo ni rotulación especificado en el contrato, por lo que este Órgano de Control realizo la investigación pertinente, a lo que el ente auditado menciona que, por necesidad del municipio, dicho automóvil se utilizará en operativos especiales y debido a las características particulares del mismo, se le tuvo que retirar dicho equipo. Motivo por el cual presentan el oficio No. 694/05/2021/CSPM en que se menciona dicha acción. Sin embargo, todo el equipo se encontraba en resguardo dentro de la bodega en las instalaciones de la academia de policías, dejando la evidencia fotográfica correspondiente.

Por lo cual se concluye que el ente auditado cumplió integramente con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Revisión Física:

Se procedió a la visita el día 12 de mayo de 2021 al sitio indicado por el enlace para la verificación física, la cual se llevó acabo en las oficinas de la Academia de Policías ubicada en Calle Antonio Caso C.T.M. #4900, Cd. Guzmán, Jalisco.

Derivado de la revisión física, el personal de este Órgano Estatal de Control plasma los resultados en "Cédulas de Inspección de Campo", las cuales se integran a la presente Acta de Sitio de Confronta.

Hoja 8 de 12

de 12





Campo Administrativa Confronta Cierre de Auditoría

X

0422/DGVCO/DAOC/2021

FORTASEG, Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los

Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México Programa:

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Ejercicio Presupuestal:

2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

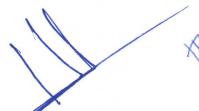
Croquis de ubicación:

*Ver Cédula de Inspección de Campo.

La verificación física de los presentes recursos se acoto a una muestra representativa, teniendo un importe total de lo establecido en contratos por \$8'047,165.42, se consideró a los conceptos visibles y que se puedan cuantificar representados en la siguiente "Tabla 01".

TABLA 01					
CONTRATO	CONCEPTO	MOD. ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA	IMPORTE/VERIFICADO	
HM-JP- 048/2020	Vestuario para el personal de la corporación de Seguridad Pública del Programa FORTASEG 2020	Invitación Restring. 3 Contr. o Prov	YATLA S.A. DE C.V.	\$1'469,801.20	
HM-JP- 0129/2020	Adquisición de 460 pares de botas tipo policial de acuerdo al manual FORTASEG 2020 para la dirección de Seguridad Pública con recursos Federales del Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad Pública.	Invitación Restring. 3 Contr. o Prov	YATLA S.A. DE C.V.	\$917,258.40	
HM-JP- 131/2020	Adquisición de 20 cascos balísticos nivel III para Seguridad Pública. Programa FORTASEG 2020	Invitación Restring. 3 Contr. o Prov	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	\$179,800.00	
HM-JP- 041/2020	Proyecto de prevención de violencia familiar y de género.	Licitación Pública	GAMA ASESORES S.A. DE C.V.	\$860,000.01	
HM-JP- 0141/2020	Adquisición de una cuatrimoto TXR 420 TM 2020, equipada como patrulla para Seguridad Pública Programa FORTASEG	Adjudicación Directa	QUMA MOTORS S.A. DE C.V.	\$220,313.63	

Hoja 9 de 12





Campo Administrativa Confronta Cierre de Auditoría

X

0422/DGVCO/DAOC/2021

FORTASEG, Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los

Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México Programa:

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Ejercicio Presupuestal:

2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

HM-JP- 132/2020	Adquisición de una motocicleta equipada como patrulla para Seguridad Pública.	Adjudicación Directa	QUMA MOTORS S.A. DE C.V.	\$156,954.98
HM-JP- 0124/2020	Adquisición de 4 terminales móviles modelo APX 1500 para Seguridad Publica	Adjudicación Directa	RSS DIGITAL S.A. DE S.V.	\$250,003.20
HM-JP- 0130/2020	Adquisición de 230 gorras tipo beisbolera para Seguridad Pública.	Adjudicación Directa	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	\$68,034.00
	Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.	Convenio de Colaboración	INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA DE SINALOA.	\$300,000.00

Dicha actuación fue generada con éxito el día 12 de mayo de 2021, dejando la evidencia asentada en los papeles de trabajo y reportes fotográficos respectivamente.

Hallazgos:

Derivado de la verificación física generada a los bienes adquiridos con el Programa FORTASEG, ejercicio presupuestal 2020, ejercidos por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Personal del Órgano Estatal de Control pudo constatar que las metas fueron alcanzadas de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del convenio específico de adhesión, así mismo se pudo comprobar que los bienes se encontraban en operación de manera adecuada.

DECLARACIONES

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:

Derivado de las actuaciones realizadas, este Órgano Estatal de Control, no detecto hallazgos relevantes que derivan en observaciones correspondiente al programa en cuestión; Sin embargo, se le sugiere al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, seguir llevando acabo las gestiones necesarias para un mejor control documental en sus expedientes, esto con la finalidad de mantener una estructura y un orden adecuados, coadyuvando a una fácil identificación y manejo de información documental, Así mismo a realizar las diligencias

Hoja 10 de 12



Campo	
Administrativa	
Confronta	
Cierre de	
Auditoría	

Х

0422/DGVCO/DAOC/2021

FORTASEG, Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los

Programa: Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021 Ejercicio Presupuestal:

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

necesarias para seguir recibiendo recursos del programa en comento en futuros ejercicios, con el propósito de realizar el cumplimiento de los objetivos de seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función con la finalidad de que abarque y beneficie a la totalidad de la población.

Finalmente, se informa que este OEC posee diversas herramientas administrativas de actuación y capacitación que se ponen a disposición del H. Ayuntamiento, las cuales consisten en:

- 1. Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
- 2. Disposiciones y Lineamientos.
- 3. Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP), en caso realizar obra pública.
- 4. Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
- 5. Metodologías para llevar a cabo proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
- **6.** Mesas de trabajo con temarios específicos, normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de adquisiciones y/o obra pública.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO:

VI. RESOLUCIONES

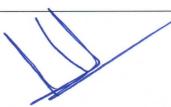
El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar que los recursos autorizados para el Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020, otorgados al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, fueran ejercidos de manera transparente, funge como un ente asesor emitiendo las siguientes resoluciones.

Por la parte Financiera:

Una vez analizada y revisada la documentación comprobatoria del gasto presentada por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este OEC concluye que se realizaron y ejecutaron las acciones contempladas en los programas y subprogramas del Anexo Técnico del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Publica a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, ejercicio presupuestal 2020, apegándose a la normatividad del Fondo FORTASEG.

Hoja 11 de 12

d







Campo	
Administrativa	
Confronta	
Cierre de	
Auditoría	

0422/DGVCO/DAOC/2021

FORTASEG, Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los

Programa: Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Ejercicio Presupuestal:

2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Por la parte técnica:

Derivado de la revisión física-documental a los bienes adquiridos, se pudo constatar que las acciones ejecutadas por parte del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para el Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México FORTASEG), ejercicio 2020, se realizaron de manera correcta y se encuentran operando.

VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 15:30 horas del día 14 de mayo de 2021, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, firmando al margen y al care los que intervinieron y quisieron hacerlo.

POR EL H. AYU	JNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL	GRANDE Quantity
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. Horacio Contreras García	Enlace FORTASEG	
POR LA CON	TRALORÍA DEL ESTADO DE JA	LISCO
NOMBRE	CARGO	FIRMADIRECCION DE
Ing. Suriel Menchaca Carmona	Auditor	SEGURIDAD PUBLICA
Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza	Personal Contratado	V JEST
L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez	Personal Contratado	Mindell
L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias	Personal Contratado	

Nota: La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y otro para el OEC.





DEPENDENCIA	COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO		
SECCION	ADMINISTRATIVA.		
OFICIO Nº	694/05/2021/CSPM		

ASUNTO: Se informa. Zapotlán el Grande, Jalisco 12 de Mayo de 2021

LIC. MARIA TERESA BRITO SERRANO CONTRALORA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

Por este medio me es grato saludarla y desearle éxito en todas sus actividades, así mismo me permito informarle a usted que con recursos del Programa FORTASEG 2020, este Gobierno Municipal a través del Comité Municipal de Adquisiciones procedió a la adquisición de unidades pick up tipo patrulla de entre las cuales se adquirió la Camioneta Pick up Toyota Hilux modelo 2020 color blanco, placas JW88341, dicha unidad no se encuentra rotulada como patrulla sin embargo lo es, ya que cuenta con códigos sonoros y luminosos misma que está asignada a un servidor y por cuestiones de seguridad se optó de conformidad con lo establecido por el Artículo 8 del Reglamento Interno para el Uso de Vehículos Oficiales del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, por no rotularla.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes como su muy seguro servidor.

ATENTAMENTE

"2021, año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático

Guillermo Jiménez"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

12 de Mayo de 2021

DIRECCION DE

LIC. ALEJANDRO BERNABÉ GILDO AD PUBLICA

Comisario de Seguridad Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco





Subsecretaria de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoria Gubernamental Contraloria del Estado de Jalisco

CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

D. Situación de la adquisición y/o servicio

PROCEDIMIENTO: 5.4				
Entidad Federativa:	Jalisco	Auditoria número:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-/ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021	×
Fondo o Programa:	SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Ejercicio:	2020	
Adouisioión v/o	Adquisición de 460 pares de botas tipo policial de acuerdo al manual FORTASEG 2020 para la dirección de Segundad	Número de contrato:	HM-JP-0129/2020	
Servicio:	Pública con recursos Federales del Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad Pública.	Localidad y Municipio:	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÂN EL GRANDE	
		Fecha de la visita:	miércoles, 12 de mayo de 2021	

situación operativa prevaleciente, para lo cual se da fe con la presencia de los adquisiciones y/o servicios de referencia, representantes de la dependencia ejecutora y la contraloría del estado de jalisco. las 09:00 hrs. de la fecha señalada se procedió a la inspección de la(s) En atención al oficio número $0422/ ext{DGVO/DAOC}/2021$ de fecha 21 de abril de 2021, siendo con el propósito de dejar constancia de la

especificaciones obligadas con motivo de los contratos de adquisiciones y/o servicios exime de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos relacionados con las mismas. administrativos, Se hace saber a los representantes de la ejecutora, que el presente registro no los legales aplicables en la materia y/o de incumplimiento de

cédula de trabajo, se plasman las condiciones reales encontradas. Asimismo, se hace del conocimiento a la instancia ejecutora que, en la presente

municipio de Zapotlán el Grande, jalisco. procediendo así con la inspección física de Garcia, enlace FORTASEG, en las instalaciones de la academia de policias del adquisiciones, se realizó la verificación en compañía del Arq. Horacio Contreras Con tal de dar constancia de las adquisiciones. la situación operativa y suministro de las

de botas tipo policial de acuerdo al manual FORTASEG 2020 ", No de contrato "HM-JP-0129/2020", contratado con la empresa "YATLA S.A. DE C.V.", por \$917,258.40 iva Se procedio a realizar la inspeccion de las adquisiciones "Adquisición de 460 pares





Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría Gubernamental Contraloría del Estado de Jalisco

CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

B. Comentarios

cuantificables al momento de la visita y las condiciones en las que se encontró cada uno de ellos. Derivado de la revisión de campo se enlista a continuación los conceptos que fueron visibles y

- DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA" "ADQUISICIÓN DE 460 PARES DE BOTA DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG PARA LA
- Cuello ligero y nylon con un diseño mejorado TPU (poliuretano termoplástico) para mayor durabilidad.
- Cuello acolchado y puntos flex ergonómicos.

Lengüeta de malla transpirable para mayor ventilación.

- Sistema de agujetas V-Fit Confort.
- Cierre lateral de nylon YKK con neopreno y capucha.
- Plantillas extraíbles y acolchonadas de doble densidad.
- absorción de impacto. La entresuela de EVA son cortadas de una sola pieza, en otros casos es termo Entresuela de espuma tipo EVA. Es un material elástico que proporciona un adecuado grado de
- Suela de goma resistente.
- Construcción atlética cementada.
- Transpirable, que ofrece una durabilidad confiable y probado rendimiento
- 8" de alto caño.

460 PZ	PRESUPUESTADO
Z 460 PZ	STADO VERIFICAD

EN DICHA VERIFICACIÓN SE PUDO CONSTATAR QUE LOS BIENES FUERON SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASÍ MISMO SE PUDO COMPROBAR QUE LOS BIENES SE ENCONTRABAN EN OPERACIÓN AL DÍA DE LA INSPECCIÓN.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN GENERADA, PERSONAL DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL DETERMINA QUE EL MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CUMPLIÓ CON LAS CANTIDADES Y METAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA. GOBIERNO

Rubricas de participantes

211.Pro.18.002

C. Ubicación

CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO



La obra en mensión se encuentra ubicada a 2.8 km al Este de la cabecera municipal de Zapotlán el Grande en las coordenadas 19°42′30″N, -103°28′52″W

10 min (2,5 km)

ocalización general de los trabajos realizados.

Rubricas de participantes

211.Pro.18.002

CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

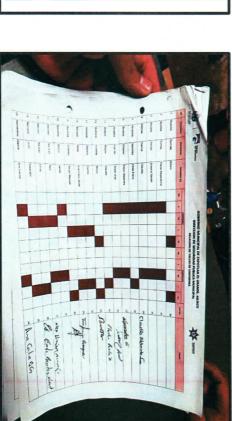
D. Reporte fotográfico







botas tipo policial de acuerdo al manual FORTASEG 2020 para la dirección de Seguridad



(LISTA DE RESGUARDO, FIRMADA POR LOS ELEMENTOS POLICIACOS)

(botas tipo policial de acuerdo al manual FORTASEG 2020 para la

RUBRICAS DE PARTICIPANTES



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

TROCEDIMIENTO: 5.4				
Entidad Federativa:	Jalisco	Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-/ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021	×
Fondo o Programa:	SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Ejercicio:	2020	
Adquisición v/o		Número de contrato:	HM-JP-041/2020	
Servicio:	Proyecto de prevención de violencia familiar y de genero.	Localidad y Municipio:	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÂN EL GRANDE	
		Fecha de la visita:	miércoles, 12 de mayo de 2021	

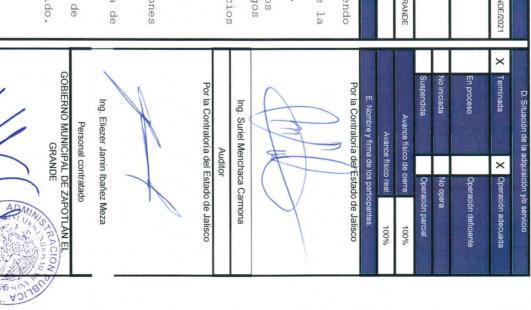
situación operativa prevaleciente, para lo cual se da fe con la presencia de los adquisiciones y/o servicios de referencia, con el propósito de dejar constancia de la representantes de la dependencia ejecutora y la contraloría del estado de jalisco. las 09:00 hrs. de la fecha señalada se procedió a la inspección de la(s)En atención al oficio número $0422/\mathrm{DGVO/DAOC/2021}$ de fecha 21 de abril de 2021, siendo

especificaciones obligadas con motivo de los contratos de adquisiciones γ/o servicios exime de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos relacionados con las mismas. administrativos, Se hace saber a los representantes de la ejecutora, que el presente registro no los legales aplicables en la materia y/o de incumplimiento de

cédula de trabajo, se plasman las condiciones reales encontradas. Asimismo, se hace del conocimiento a la instancia ejecutora que, en la presente

municipio de Zapotlán el Grande, jalisco. procediendo así con la inspección física de Garcia, enlace FORTASEG, en las instalaciones de la academia de policias del Con tal de dar constancia de la situación operativa y suministro de las adquisiciones Y/o servicios, adquisiciones y/o servicios. se realizó la verificación en compañía del Arq. Horacio Contreras

prevención de violencia familiar y de género", No de contrato "HM-JP-041/2020", contratado con la empresa "GAMA ASESORES S.A. DE C.V.", por \$860,000.01 iva incluido. Se procedio a realizar la inspeccion de las adquisiciones y/o servicios "Proyecto de



A Horacio Contreras Garcia

Enlace FORTASE GURIDAD PUBLICA



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

B. Comentarios

Derivado de la revisión de campo se enlista a continuación los conceptos que fueron visibles al momento de la visita y las condiciones en las que fue ejecutado cada uno de ellos.

"Proyecto de prevención de violencia familiar y de género";

- Diagnóstico, técnicas de investigación y esecificaciones.
- Diagnóstico participativo.
- Estrategia integral para prevenir y atender la violencia familiar y de género.
- Evaluación.

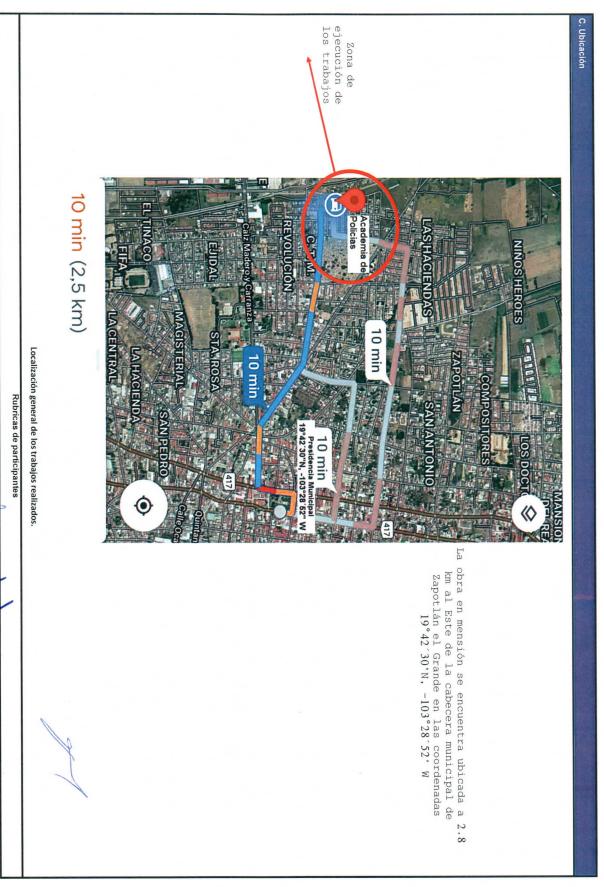
EN DICHA VERIFICACIÓN SE PUDO CONSTATAR QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO FUE SUMINISTRADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASÍ MISMO SE PUDO COMPROBAR QUE EL SERVICIO TUVO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO Y FUE EJECUTADO EN CONFORMIDAD DE LAS PARTES, PRESENTÁNDOSE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL NECESARIA PARA SU VALIDACION.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN GENERADA, PERSONAL DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL DETERMINA QUE EL MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CUMPLIÓ CON LAS CANTIDADES Y METAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA. GOBIERNO

Rubricas de participantes

211.Fo.18

CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO





CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO



(Reunión con Director de Seguridad Pública: Alejandro Bernabé Gildo



(Reunión con funcionarios y lideres de las colonias Constituyentes y Ejidal



(ENCUASTAS SOBRE VIOLENCIA DE GENERO)



RUBRICAS DE PARTICIPANTES

(PARTICIPANTE)



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

Entidad Federativa:	Jalisco	Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-/ZAPOTLÂN EL GRANDE/2021	×
Fondo o Programa:	SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Ejercicio:	2020	
Adquisición v/o	Profesionalización v Capacitación de los elementos	Número de contrato:	Convenio de Colaboración	Т
Servicio:	policiales de Seguridad Pública.	Localidad y Municipio:	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE	
E A		Fecha de la visita:	miércoles, 12 de mayo de 2021	

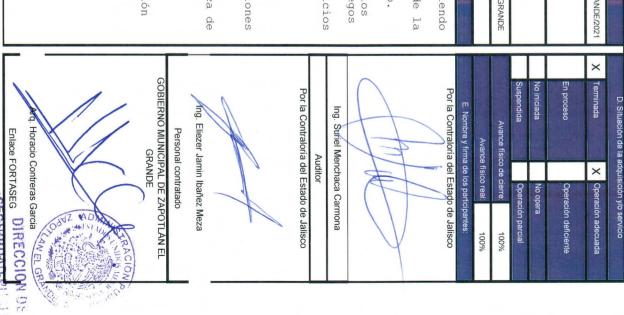
situación operativa prevaleciente, para lo cual se da fe con la presencia de los adquisiciones y/o servicios de referencia, con el propósito de dejar constancia de la En atención al oficio número $0422/{
m DGVO/DAOC/2021}$ de fecha 21 de abril de 2021, siendo representantes de la dependencia ejecutora y la contraloría del estado de jalisco. las 09:00 hrs. de la fecha señalada se procedió a la inspección de la(s)

relacionados con las mismas. especificaciones obligadas con motivo de los contratos de adquisiciones y/o servicios administrativos, exime de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos Se hace saber a los representantes de la ejecutora, que el presente registro no los legales aplicables en la materia y/o de incumplimiento de

cédula de trabajo, se plasman las condiciones reales encontradas. Asimismo, se hace del conocimiento a la instancia ejecutora que, en la presente

municipio de Zapotlán el Grande, jalisco. procediendo así con la inspección física de Garcia, enlace FORTASEG, en las instalaciones de la academia de policias de Con tal de dar constancia de la situación operativa y suministro de las adquisiciones las adquisiciones y/o servicios. y/o servicios, se realizó la verificación en compañía del Arq. Horacio Contreras

"Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.", No de contrato "Convenio de colaboración", contratado con la institución Se procedio a realizar la inspeccion de las adquisiciones y/o servicios \$300,000.00 iva incluido. "INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA DE SINALOA." por



25 EGBlord DRevo



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

B. Comentarios

Derivado de la revisión de campo se enlista a continuación los conceptos que fueron visibles al momento de la visita y las condiciones en las que fue ejecutado cada uno de ellos.

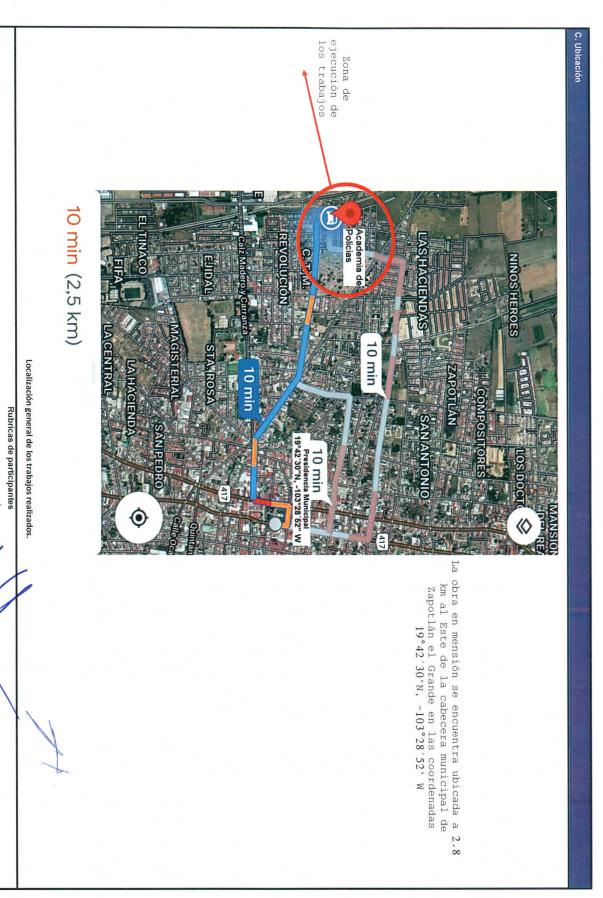
i	0		POLICIAL
40	556	FORMACION CONTINUIA	CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO
60	30	FORMACION CONTINUA	CURSO DE JUSTICIA CIVICA
40	30	FORMACION CONTINUA	CURSO DE CADENA DE CUSTODIA
40	30	FORMACION CONTINUA	CURSO DE DERECHOS HUMANOS
120	4	FORMACION CONTINUA	DIPLOMADO PARA FORMACION DE MANDOS
NUMERO DE HORAS	NUMERO DE ELEMENTOS	TIPO DE PROGRAMA	CONCEPTO

EN DICHA VERIFICACIÓN SE PUDO CONSTATAR QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO FUE SUMINISTRADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO, ASÍ MISMO SE PUDO COMPROBAR QUE EL SERVICIO TUVO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO Y FUE EJECUTADO EN CONFORMIDAD DE LAS PARTES, PRESENTÁNDOSE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL NECESARIA PARA SU VALIDACIÓN.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN GENERADA, PERSONAL DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL DETERMINA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CUMPLIÓ CON LAS CANTIDADES Y METAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA.

Rubricas de participantes

CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO



211.Pro.18.002



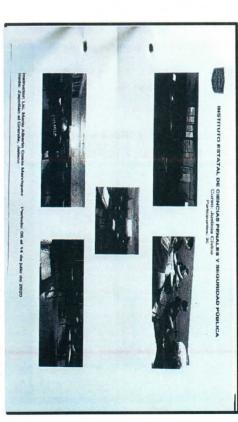
D. Reporte fotográfico

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría Gubernamental Contraloría del Estado de Jalisco

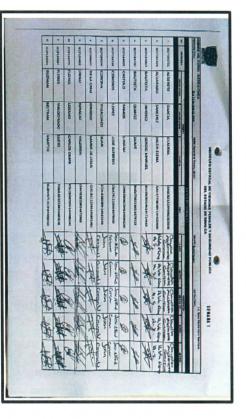
CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO



(CONSTANCIA DE PARTICIPACION)



(Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales



(Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de



RUBRICAS DE PARTICIPANTES

(CONSTANCIA DE CAPACITACION)

211.Pro.18.002



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

PROCEDIMIENTO: 5.4				
Entidad Federativa:	Jalisco	Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-/ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021	×
Fondo o Programa:	SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Ejercicio:	2020	
Adquisición v/o	Vestuario para el personal de la corporación de Seguridad	Número de contrato:	HM-JP-048/2020	
Servicio:	Pública del Programa FORTASEG 2020	Localidad y Municipio:	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÂN EL GRANDE	
		Fecha de la visita:	miércoles, 12 de mayo de 2021	

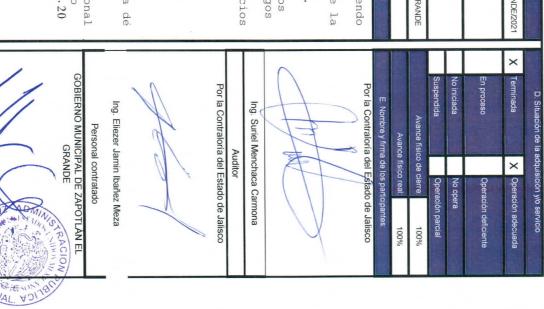
situación operativa prevaleciente, para lo cual se da fe con la presencia de los adquisiciones y/o servicios de referencia, con el propósito de dejar constancia de la representantes de la dependencia ejecutora y la contraloría del estado de jalisco. las 09:00 hrs. de la fecha señalada se procedió a la inspección de la(s)En atención al oficio número 0422/DGVO/DAOC/2021 de fecha 21 de abril de 2021, siendo

administrativos, legales aplicables en la materia y/o de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de los contratos de adquisiciones y/o servicios exime de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos relacionados con las mismas. Se hace saber a los representantes de la ejecutora, que el presente registro no los

cédula de trabajo, se plasman las condiciones reales encontradas. Asimismo, se hace del conocimiento a la instancia ejecutora que, en la presente

municipio de Zapotlán el Grande, jalisco. procediendo así con la inspección física de Garcia, enlace FORTASEG, en las instalaciones de la academia de policias del adquisiciones, se realizó la verificación en compañía del Arq. Horacio Contreras Con tal de dar constancia de la situación operativa y suministro de las las adquisiciones.

de la corporación de Seguridad Pública del Programa FORTASEG 2020", No de contrato Se procedio a realizar la inspeccion de las adquisiciones "Vestuario para el personal iva incluido. "HM-JP-048/2020", contratado con la empresa "YATLA S.A. DE C.V.", por \$ 1'469,801.20



Phoracio Contreras GaldiaRECCION DE Enlace FORTASEGURIDAD PUBLICA



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

D. Comemanos

cuantificables al momento de la visita y las condiciones en las que se encontró cada uno de ellos. Derivado de la revisión de campo se enlista a continuación los conceptos que fueron visibles y

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO VERIFICADO	VERIFICADO
PANTALÓN MARCA 5.11 MODELO 74003		
COLOR DARK NAVY CON SECTORES	460 PZ	460 PZ
(TALLAS XS, S, M, L, XL)		
CAMISOLA MANGA CORTA MARCA 5.11		
MODELO 71339 COLOR DARK NAVY CON	230 PZ	230 PZ
SECTORES (TALLAS S, M, L, XL)		
CAMISOLA MANGA LARGA MARCA 5.11		
MODELO 72002 COLOR DARK NAVY CON	230 PZ	230 PZ
SECTORES (TALLAS XS, S, M, L, XL)		

EN DICHA VERIFICACIÓN SE PUDO CONSTATAR QUE LOS BIENES FUERON SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASÍ MISMO SE PUDO COMPROBAR QUE LOS BIENES SE ENCONTRABAN EN OPERACIÓN AL DÍA DE LA INSPECCIÓN.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN GENERADA, PERSONAL DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL DETERMINA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CUMPLIÓ CON LAS CANTIDADES Y METAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA.

Rubricas de participantes 211.Fo.18.010. Rev.0

211.Pro.18.002

CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO



211.Pro.18.002

Localización general de los trabajos realizados.

ubricas de participantes



D. Reporte fotográfico

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría Gubernamental Contraloría del Estado de Jalisco

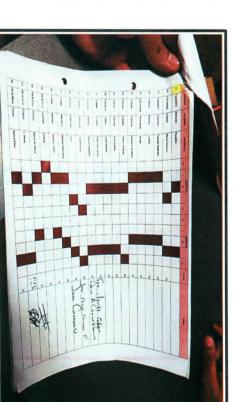
CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO



(UNIORME PARA ELEMENTOS CAMISOLA)



(Vista de interior de pozos de visita, acabado pulido, medias cañas y escalones de acero) ${}^{}$



(LISTA DE RESGUARDO)

RUBRICAS DE PARTICIPANTES

(UNIORME PARA ELEMENTOS CAMISOLA



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

FIXOCEDIMILEIVI O. 0.4			世 · 日 · 日 · 日 · 日 · 日 · 日 · 日 · 日 · 日 ·	
Entidad Federativa:	Jalisco	Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-/ZAPOTLÂN EL GRANDE/2021	×
Fondo o Programa:	SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Ejercicio:	2020	
Adauisición v/o	Adquisición de 230 corras tipo beisbolera para Seguridad	Número de contrato:	HM-JP-0130/2020	
Servicio:	Pública.	Localidad y Municipio:	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE	
		Fecha de la visita:	miércoles, 12 de mayo de 2021	
The second secon				

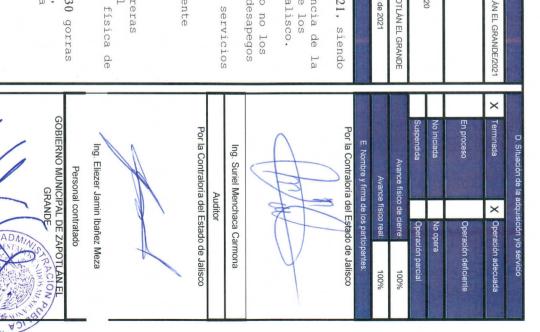
situación operativa prevaleciente, para lo cual se da fe con la presencia de los adquisiciones y/o servicios de referencia, con el propósito de dejar constancia de la En atención al oficio número 0422/DGVO/DAOC/2021 de fecha 21 de abril de 2021, siendo representantes de la dependencia ejecutora y la contraloría del estado de jalisco. las 09:00 hrs. de la fecha señalada se procedió a la inspección de la(s)

especificaciones obligadas con motivo de los contratos de adquisiciones y/o servicios administrativos, legales aplicables en la materia y/o de incumplimiento de exime de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos Se hace saber a los representantes de la ejecutora, que el presente registro no los relacionados con las mismas.

cédula de trabajo, se plasman las condiciones reales encontradas. Asimismo, se hace del conocimiento a la instancia ejecutora que, en la presente

municipio de Zapotlán el Grande, jalisco. procediendo así con la inspección física de adquisiciones, se realizó la verificación en compañía del Arq. Horacio Contreras Con tal de dar constancia de la situación operativa y suministro de las las adquisiciones. Garcia, enlace FORTASEG, en las instalaciones de la academia de polícias del

contratado con la empresa "TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.", por \$68,034.00 iva tipo beisbolera para Seguridad Pública.", No de contrato " ${
m HM-JP-0130/2020}$ ", Se procedio a realizar la inspeccion de las adquisiciones "Adquisición de 230 gorras incluido.



MG. Horacio Contreras Garcia
SEGURIDAD PUBLICA
Enlace FORTASEGURIDAD PUBLICA



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

B. Comentarios

cuantificables al momento de la visita y las condiciones en las que se encontró cada uno de ellos. Derivado de la revisión de campo se enlista a continuación los conceptos que fueron visibles y

GORRAS TIPO BEISBOLERA MARCA 5.11 MODELO 89260	DESCRIPCIÓN
230 PZ	PRESUPUESTADO VERIFICADO
230 PZ	VERIFICADO

EN DICHA VERIFICACIÓN SE PUDO CONSTATAR QUE LOS BIENES FUERON SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASÍ MISMO SE PUDO COMPROBAR QUE LOS BIENES SE ENCONTRABAN EN OPERACIÓN AL DÍA DE LA

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN GENERADA, PERSONAL DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL DETERMINA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CUMPLIÓ CON LAS CANTIDADES Y METAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA.

Rubricas de participantes

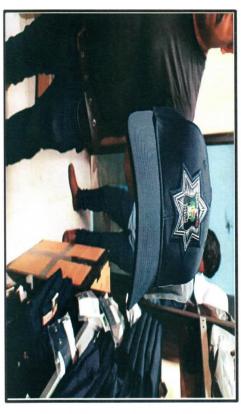
CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO



211.Pro.18.002



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO



(Gorras tipo beisbolera para Seguridad Pública



((Gorras tipo beisbolera para Seguridad Pública



(LISTA DE RESGUARDO FIRMADA POR ELEMENTOS POLICIACOS

RUBRICAS DE PARTICIPANTES

((Gorras tipo beisbolera para Seguridad Pública



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

D. Situación de la adquisición y/o servicio

Entidad Federativa:	Jalisco	Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-/ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021	×
Fondo o Programa:	SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Ejercicio:	2020	
Adquisición v/o	ADQUISICIÓN 5 VEHÍCULOS PICK - UP EQUIPADA COMO	Número de contrato:	HM - JP -070/2020	
Servicio:	AUTO PATRUELLA DE ACUERDO AL MANUAL FORTASEG 2020	Localidad y Municipio:	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÂN EL GRANDE	
		Fecha de la visita:	miércoles, 12 de mayo de 2021	

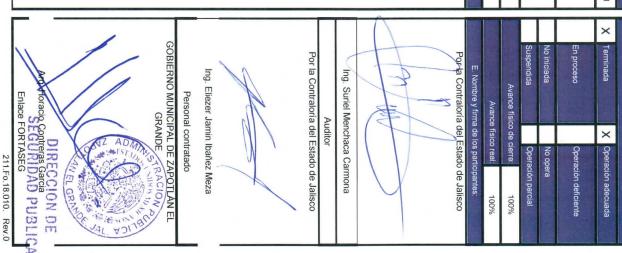
situación operativa prevaleciente, para lo cual se da fe con la presencia de los adquisiciones y/o servicios de referencia, con el propósito de dejar constancia de la En atención al oficio número $0422/{ ext{DGVO}/ ext{DAOC}}/2021$ de fecha 21 de abril de 2021, siendo representantes de la dependencia ejecutora y la contraloría del estado de jalisco. las 09:00 hrs. de la fecha señalada se procedió a la inspección de la(s)

especificaciones obligadas con motivo de los contratos de adquisiciones y/o servicios exime de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos relacionados con las mismas. administrativos, Se hace saber a los representantes de la ejecutora, que el presente registro no los legales aplicables en la materia y/o de incumplimiento de

Asimismo, se hace del conocimiento a la instancia ejecutora que en la presente cédula de trabajo se plasman las condiciones reales encontradas; que serán corroborados con evidencia documental proporcionada relativa a lo facturado y pagado.

adquisiciones, se realizó la verificación en compañía del Arq. Horacio Contreras municipio de Zapotlán el Grande, jalisco. procediendo así con la inspección física de Con tal de dar constancia de la situación operativa y suministro de las las adquisiciones. Garcia, enlace FORTASEG, en las instalaciones de la academia de policias del

contrato "HM - JP -070/2020", contratado con la empresa "OZ AUTOMOTRIZ DE COLIMA S PICK - UP EQUIPADA COMO AUTO PATRULLA DE ACUERDO AL MANUAL FORTASEG 2020", No de Se procedio a realizar la inspeccion de las adquisiciones "ADQUISICIÓN ${f 5}$ VEHÍCULOS DE R.L. DE C.V.", por \$ 3'625,000.00 iva incluido.





CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

B. Comentarios

cuantificables al momento de la visita y las condiciones en las que se encontró cada uno de ellos. Derivado de la revisión de campo se enlista a continuación los conceptos que fueron visibles

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION		DOBLE CABINA EQUIPADAS	COMO AUTO PATRULLA PINTADAS Y ROTULADAS DE	ACUERDO AL MANUAL DEL FORTASEG. (TOYOTA	MODELO 2020 3.5 LTR. V6 AUT. 6 VEL.)	1 VEHÍCULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA EQUIPADAS	COMO AUTO PATRULLA	ACUERDO AL MANUAL DEL	FORTASEG. (TOYOTA HILUX	אורטבנט בטבט בייין
EQUIPO	ECCOIL O	TORRETA EXTERIOR	6 SONIDOS DE EMERGENCIA, MANUAL Y PRIO.	BOCINA/ALTAVOZ DE USO RUDO CON ABS DE ALTA RESISTENCIA	ROLL BAR TIPO PFP DE 3 ARCOS	VINIL CERTIFICACIÓN ISO9001 2015	LONA	BANCA CENTRAL CON RESPALDO	PELDAÑO TRASERO	PINTURA	ROTULACIÓN
	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
	2	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
PAIRULLA	з	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
	4	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
	5	×	×	×	×		×	×	×	×	
PRESUPUESTADO				5 PATRULLAS							
UESTADO VERIFICADO				5 PATRULLAS							

ACCIÓN. SIN EMBARGO, TODO EL EQUIPO SE ENCONTRABA EN RESGUARDO DENTRÓ DE LA BODEGA EN LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA DE POLIÇÍAS, DEJANDO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CORRESPONDIENTE. INSPECCION. EL CONTRATO, ASÍ MISMO SE PUDO COMPROBAR QUE LOS BIENES SE ENCONTRABAN EN OPERACIÓN AL DÍA DE LA EN DICHA VERIFICACIÓN SE PUDO CONSTATAR QUE LOS BIENES FUERON SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN RETIRAR DICHO EQUIPO. MOTIVO POR EL CUAL PRESENTAN EL OFICIO NO. 694/05/2021/CSPM EN QUE SE MENCIONA DICHA UTILIZARÁ EN OPERATIVOS ESPECIALES Y DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL MISMO, SE LE TUVO QUE PERTINENTE, A LO QUE EL ENTE AUDITADO MENCIONA QUE, POR NECESIDAD DEL MUNICIPIO, DICHO AUTOMÓVIL SE ROTULACIÓN ESPECIFICADO EN EL CONTRATO, POR LO QUE ESTE ÓRGANO DE CONTROL REALIZO LA INVESTIGACIÓN PATRULLA, SE ENCONTRÓ QUE LA CAMIONETA DE MARCA: TACOMA HILUX MODELO 2020, NO CONTABA CON EL EQUIPO NI COMO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA A LAS ADQUISICIONES DE LOS 5 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP EQUIPADOS COMO

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN GENERADA, PERSONAL DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL DETERMINA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CUMPLIÓ CON LAS CANTIDADES Y METAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA.

Rubricas de participantes



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO



7//



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

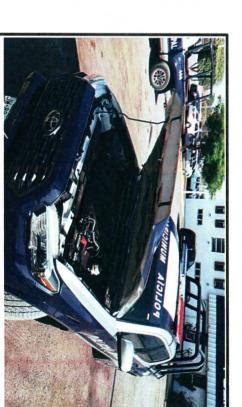
D. Reporte fotográfico



VEHICULOS PICK UP, EQUIPADOS COMO AUTOPATRULLA.



(BALIZAMIENTO, BANCA CENTRAL CON RESPALDO)



(VEHICULO PICK UP EQUIPADO COMO AUTOPATRULLA, TORRETA

(NUMERO DE SERIE DEL VEHICULO COTEJADO CON FACTURA DE AGENCIA)

RUBRICAS DE PARTICIPANTES

Rev.0



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

TROCEDIMIENTO. 5.4				
Entidad Federativa:	Jalisco	Auditoria número:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-/ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021	×
Fondo o Programa:	SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Ejerciclo:	2020	
Adauisición v/o	Adousición de 4 terminales móviles modelo APX 1500 para	Número de contrato:	HM-JP-0124/2020	
Servicio:	Seguridad Publica	Localidad y Municipio:	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÂN EL GRANDE	
		Fecha de la visita:	miércoles, 12 de mayo de 2021	
Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, whi				

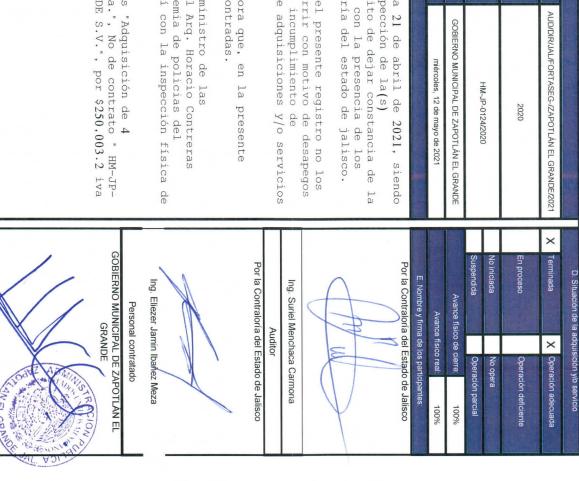
representantes de la dependencia ejecutora y la contraloría del estado de jalisco. situación operativa prevaleciente, para lo cual se da fe con la presencia de los adquisiciones y/o servicios de referencia, con el propósito de dejar constancia de la En atención al oficio número $0422/ ext{DGVO}/ ext{DAOC}/2021$ de fecha 21 de abril de 2021, siendo las 09:00 hrs. de la fecha señalada se procedió a la inspección de la(s)

exime de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos especificaciones obligadas con motivo de los contratos de adquisiciones y/o servicios administrativos, legales aplicables en la materia y/o de incumplimiento de Se hace saber a los representantes de la ejecutora, que el presente registro no los relacionados con las mismas.

Asimismo, se hace del conocimiento a la instancia ejecutora que, en la presente de trabajo, se plasman las condiciones reales encontradas.

municipio de Zapotlán el Grande, jalisco. procediendo así con la inspección física de adquisiciones, se realizó la verificación en compañía del Arq. Horacio Contreras Garcia, enlace FORTASEG, en las instalaciones de la academia de policias del Con tal de dar constancia de la situación operativa y suministro de las las adquisiciones.

terminales móviles modelo APX 1500 para Seguridad Publica.", No de contrato " $\rm HM-JP-0124/2020$ ", contratado con la empresa "RSS DIGITAL S.A. DE S.V.", por \$250,003.2 iva incluido. Se procedio a realizar la inspeccion de las adquisiciones "Adquisición de 4



Ad. Horacio Contreras Garcie CION DE

Enlace FOR PREPRIDAN PUBL



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

B. Comentarios

cuantificables al momento de la visita y las condiciones en las que se encontró cada uno de ellos. Derivado de la revisión de campo se enlista a continuación los conceptos que fueron visibles y

operar en la infraestructura del CEINCO, incluye instalación Radio Móvil troncal digital marca motorola, APX1500, operacion p25 9600bauds, con encriptación ADP, para

- 700/800 MHZ, 30/35w.
- DASH-MOUNT.
- STANDARD CONTROL HEAD.
- DASH-MOUNT CONTROL HEAD (WITCH PALM MIC) .
- ACCESSORY.
- P25 CAI AMB.
- CONVENTIONAL / P25 TRUNKING
- ENCRIPCION ADP

MÓVILES	MÓVILES
4 TERMINALES	4 TERMINALES
VERIFICADO	PRESUPUESTADO

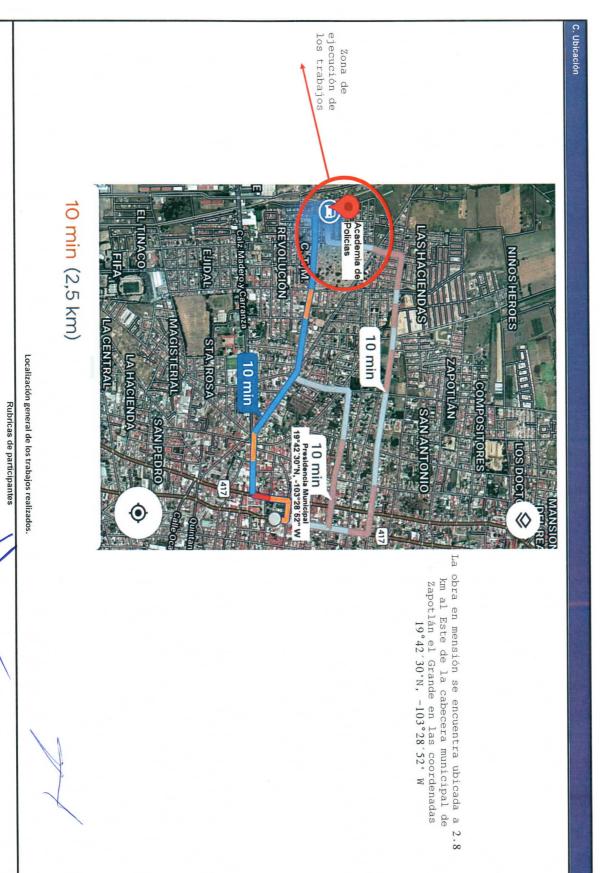
INSPECCION. EL CONTRATO, ASÍ MISMO SE PUDO COMPROBAR QUE LOS BIENES SE ENCONTRABAN EN OPERACIÓN AL DÍA DE LA EN DICHA VERIFICACIÓN SE PUDO CONSTATAR QUE LOS BIENES FUERON SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN GENERADA, PERSONAL DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL DETERMINA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CUMPLIÓ CON LAS CANTIDADES Y METAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA.

Rubricas de participantes



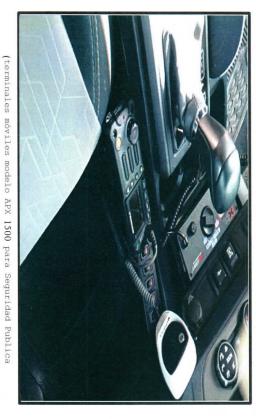
CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO





CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO





0



(terminales móviles modelo APX 1500 para Seguridad Publica



(terminales móviles modelo APX 1500 para Seguridad Publica

RUBRICAS DE PARTICIPANTES

211.Fo.18.010. Rev.0

(terminales móviles modelo APX 1500 para Seguridad Publica



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

PROCEDIMIENTO: 5.4			高の 一直 の 一直	
Entidad Federativa:	Jalisco	Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-/ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021	×
Fondo o Programa:	SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Ejercicio:	2020	
Adauisición v/o	Adquisición de una motocicleta equipada como patrulla para	Número de contrato:	HM-JP-132/2020	
Servicio:	Seguridad Pública.	Localidad y Municipio:	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE	
		Fecha de la visita:	miércoles, 12 de mayo de 2021	

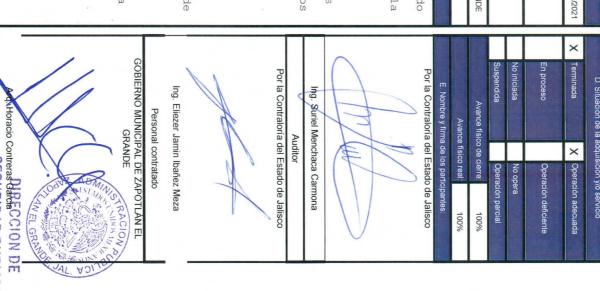
situación operativa prevaleciente, para lo cual se da fe con la presencia de los adquisiciones y/o servicios de referencia, con el propósito de dejar constancia de la representantes de la dependencia ejecutora y la contraloría del estado de jalisco. las 09:00 hrs. de la fecha señalada se procedió a la inspección de la(s)En atención al oficio número $0422/\mathrm{DGVO/DAOC}/2021$ de fecha 21 de abril de 2021, siendo

especificaciones obligadas con motivo de los contratos de adquisiciones y/o servicios exime de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos relacionados con las mismas. administrativos, Se hace saber a los representantes de la ejecutora, que el presente registro no los legales aplicables en la materia y/o de incumplimiento de

cédula de trabajo, se plasman las condiciones reales encontradas. Asimismo, se hace del conocimiento a la instancia ejecutora que, en la presente

municipio de Zapotlán el Grande, jalisco. procediendo así con la inspección física de Garcia, enlace FORTASEG, en las instalaciones de la academia de policias del adquisiciones, se realizó la verificación en compañía del Arq. Horacio Contreras Con tal de dar constancia de la situación operativa y suministro de las las adquisiciones.

motocicleta equipada como Se procedio a realizar la inspeccion de las adquisiciones "Adquisición de una 132/2020", contratado con la empresa "QUMA MOTORS S.A. DE C.V.", por \$156,954.98 iva patrulla para Seguridad Pública.", No de contrato "HM-JP-



Enlace FORTASEL RIDAD PUBLICA



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

B. Comentarios

cuantificables al momento de la visita y las condiciones en las que se encontró cada uno de ellos. Derivado de la revisión de campo se enlista a continuación los conceptos que fueron visibles y

L, 5 vel. manual. Motocicleta XTZ LANDER 2020 4 tiempos, enfriado por aire, 249 c.c. fuel inyection, 20.5 N.m.a 6,500 RPM, 14

- Pintura de balizamiento.
- Luces IED para montaje en superficie y rejilla CT6.
- Kit profesional de sinera de 50 watts y bocina de 50 watts de potencia efectiva modelo ${\tt Z123}$.
- TB 18 LED Tri color beacon.
- Cajuela 29 litros marca SHAD.
- Defensa tubular.

1 Motocicleta	1 Motocicleta
VERIFICADO	PRESUPUESTADO

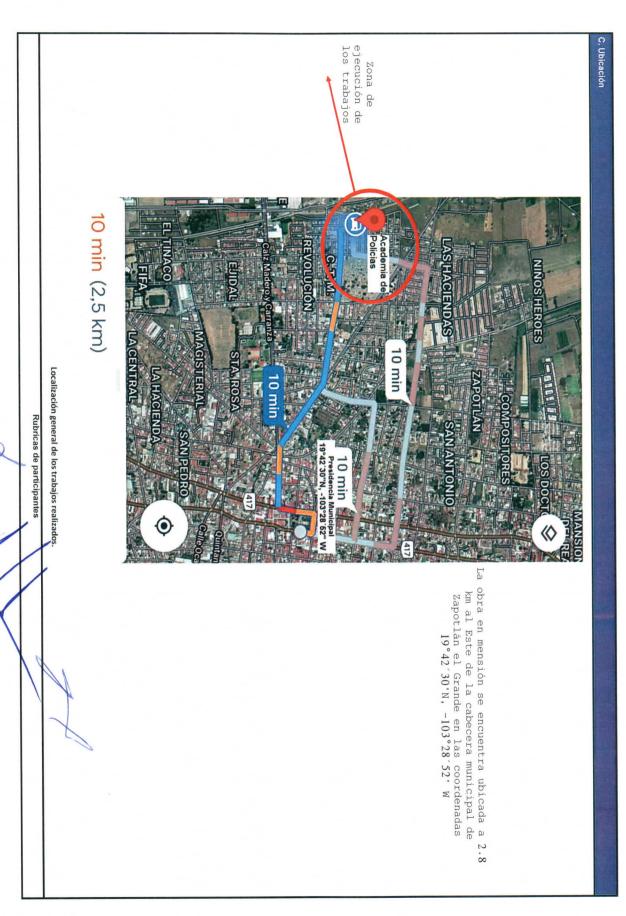
EN DICHA VERIFICACIÓN SE PUDO CONSTATAR QUE LOS BIENES FUERON SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASÍ MISMO SE PUDO COMPROBAR QUE LOS BIENES SE ENCONTRABAN EN OPERACIÓN AL DÍA DE LA INSPECCIÓN.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN GENERADA, PERSONAL DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL DETERMINA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CUMPLIÓ CON LAS CANTIDADES Y METAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA.

Rubricas de participantes

9

CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO





CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

. Reporte fotográfico



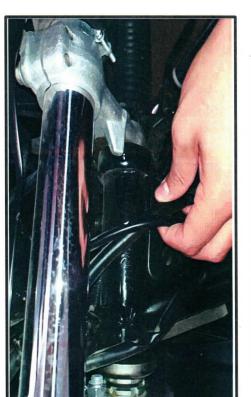
(motocicleta equipada como patrulla para Seguridad Pública.



(motocicleta equipada como patrulla para Seguridad Pública.



(motocicleta equipada como patrulla para Seguridad Pública.



(Vista interior de cajas de interconexión)

BRICAS DE PARTICIPANTES



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

PROCEDIMIENTO: 5.4				
Entidad Federativa:	Jalisco	Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-/ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021	×
Fondo o Programa:	SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Ejercicio:	2020	
Adauisición v/o	Adquisición de una cuatrimoto TXR 420 TM 2020, equipada	Número de contrato:	HM-JP-0141/2020	П
Servicio:	como patrulla para Seguridad Publica Programa FORTASEG	Localidad y Municipio:	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE	
		Fecha de la visita:	miércoles, 12 de mayo de 2021	

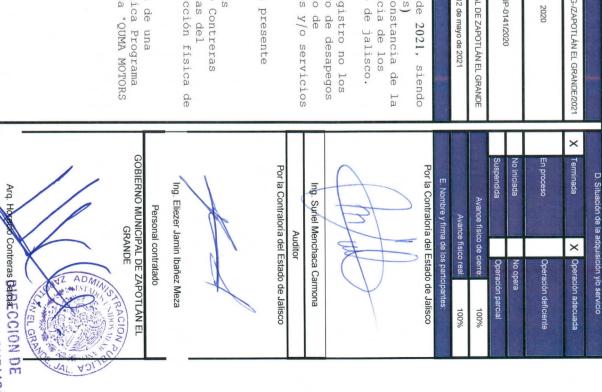
adquisiciones y/o servicios de referencia, con el propósito de dejar constancia de la situación operativa prevaleciente, para lo cual se da fe con la presencia de los En atención al oficio número $0422/{ ext{DGVO}/ ext{DAOC}}/2021$ de fecha 21 de abril de 2021, siendo representantes de la dependencia ejecutora y la contraloría del estado de jalisco. las 09:00 hrs. de la fecha señalada se procedió a la inspección de la(s)

especificaciones obligadas con motivo de los contratos de adquisiciones y/o servicios administrativos, legales aplicables en la materia y/o de incumplimiento de exime de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos Se hace saber a los representantes de la ejecutora, que el presente registro no los relacionados con las mismas.

cédula de trabajo, se plasman las condiciones reales encontradas. Asimismo, se hace del conocimiento a la instancia ejecutora que, en la presente

adquisiciones, se realizó la verificación en compañía del Arq. Horacio Contreras municipio de Zapotlán el Grande, jalisco. procediendo así con la inspección física de Garcia, enlace FORTASEG, en las instalaciones de la academia de policias del Con tal de dar constancia de la situación operativa y suministro de las las adquisiciones.

cuatrimoto TXR 420 TM 2020, equipada como patrulla para Seguridad Pública Programa FORTASEG", No de contrato " HM-JP-0141/2020", contratado con la empresa "QUMA MOTORS S.A. DE C.V.", por \$220,313.63 iva incluido. Se procedio a realizar la inspeccion de las adquisiciones "Adquisición de una



Arq. H

Enlace FORTS SEGURIDAD PUBLICA



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

B. Comentarios

cuantificables al momento de la visita y las condiciones en las que se encontró cada uno de ellos. Derivado de la revisión de campo se enlista a continuación los conceptos que fueron visibles y

enfriado por liquido Cuatrimoto TXR 420 TM 2020, cuatro tiempos monocilindrico OHV, 26.6 Hp/ 6250 rpm, 33.3 N.m. 5 velocidades,

- Torreta Exterior.
- Parabrisas.
- Balizamiento.
- Defensa delante en tubo cromado.
- Mochilas laterales.
- Sirena con bocina de 30 watts.
- Sistemas de luces traseras cóndigos en rojo y azul.
- Sistemas de luces delanteras códigos en rojo y azul.

1 Cuatrimoto	1 Cuatrimoto
VERIFICADO	PRESUPUESTADO

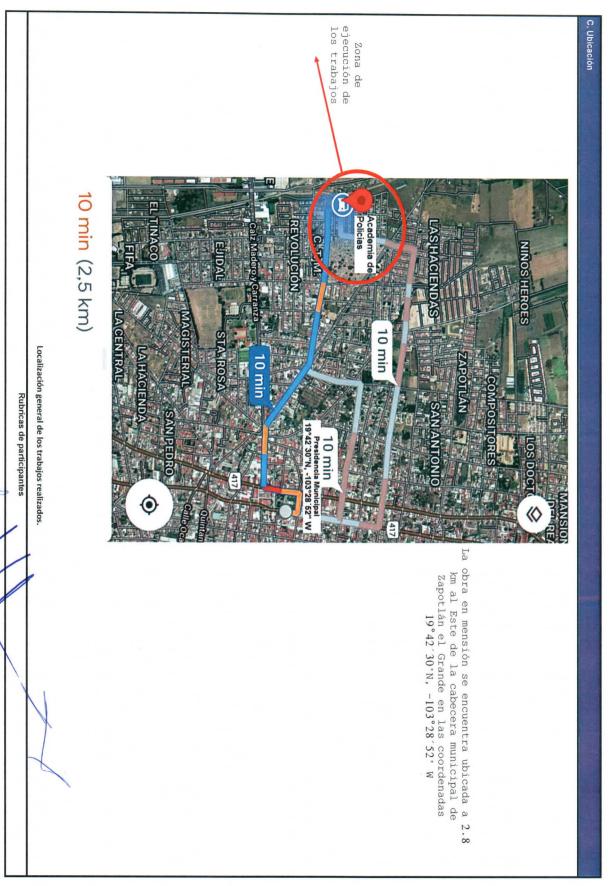
EN DICHA VERIFICACIÓN SE PUDO CONSTATAR QUE LOS BIENES FUERON SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASÍ MISMO SE PUDO COMPROBAR QUE LOS BIENES SE ENCONTRABAN EN OPERACIÓN AL DÍA DE LA INSPECCION.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN GENERADA, PERSONAL DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL DETERMINA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CUMPLIÓ CON LAS CANTIDADES Y METAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA.

Rubricas de participantes

211.Pro.18.002

CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO



211.Pro.18.002

CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

D. Reporte fotográfico



(cuatrimoto TXR $420\,$ TM $2020\,$, equipada como patrulla para Seguridad Pública



(cuatrimoto TXR 420 TM 2020, equipada como patrulla para



(cuatrimoto TXR 420 TM 2020, equipada como patrulla para



(cuatrimoto TXR 420 TM 2020, equipada como patrulla para

RUBRICAS DE PARTICIPANTES

2



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

	miércoles, 12 de mayo de 2021	Fecha de la visita:		
	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE	Localidad y Municipio:	Pública. Programa FORTASEG 2020	Servicio:
	HM-JP-131/2020	Número de contrato:	Adquisición de 20 cascos balísticos nivel III para Seguridad	Adquisición v/o
	2020	Ejercicio:	SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Fondo o Programa:
×	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-/ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021	Auditoria número:	Jalisco	Entidad Federativa:
				TROCEDIMIENTO, 9.4

situación operativa prevaleciente, para lo cual se da fe con la presencia de los adquisiciones y/o servicios de referencia, con el propósito de dejar constancia de la representantes de la dependencia ejecutora y la contraloría del estado de jalisco. En atención al oficio número $0422/ ext{DGVO}/ ext{DAOC}/2021$ de fecha 21 de abril de 2021, siendo las 09:00 hrs. de la fecha señalada se procedió a la inspección de la(s)

exime de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales aplicables en la materia y/o de incumplimiento de Se hace saber a los representantes de la ejecutora, que el presente registro no los relacionados con las mismas. obligadas con motivo de los contratos de adquisiciones y/o servicios

cédula de trabajo, se plasman las condiciones reales encontradas. Asimismo, se hace del conocimiento a la instancia ejecutora que, en la presente

municipio de Zapotlán el Grande, jalisco. procediendo así con la inspección física de Garcia, enlace FORTASEG, adquisiciones, Con tal de dar constancia de la situación operativa y suministro de las las adquisiciones. se realizó la verificación en compañía del Arq. Horacio Contreras en las instalaciones de la academia de policias del

\$179,800.00 iva incluido. balísticos nivel III para Seguridad Pública. Programa FORTASEG 2020", No de contrato Se procedio a realizar la inspeccion de las adquisiciones "Adquisición de 20 cascos "HM-JP-131/2020", contratado con la empresa "TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.", por



Horacio Contreras BARRECCION DE

Enlace FORT SEGURIDAD PUBLICA



CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO

e. Comemanos

cuantificables al momento de la visita y las condiciones en las que se encontró cada uno de ellos. Derivado de la revisión de campo se enlista a continuación los conceptos que fueron visibles y

EN DICHA VERIFICACIÓN SE PUDO CONSTATAR QUE LOS BIENES FUERON SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASÍ MISMO SE PUDO COMPROBAR QUE LOS BIENES SE ENCONTRABAN EN OPERACIÓN AL DÍA DE LA INSPECCIÓN.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN GENERADA, PERSONAL DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL DETERMINA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CUMPLIÓ CON LAS CANTIDADES Y METAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA.

Rubricas de participantes

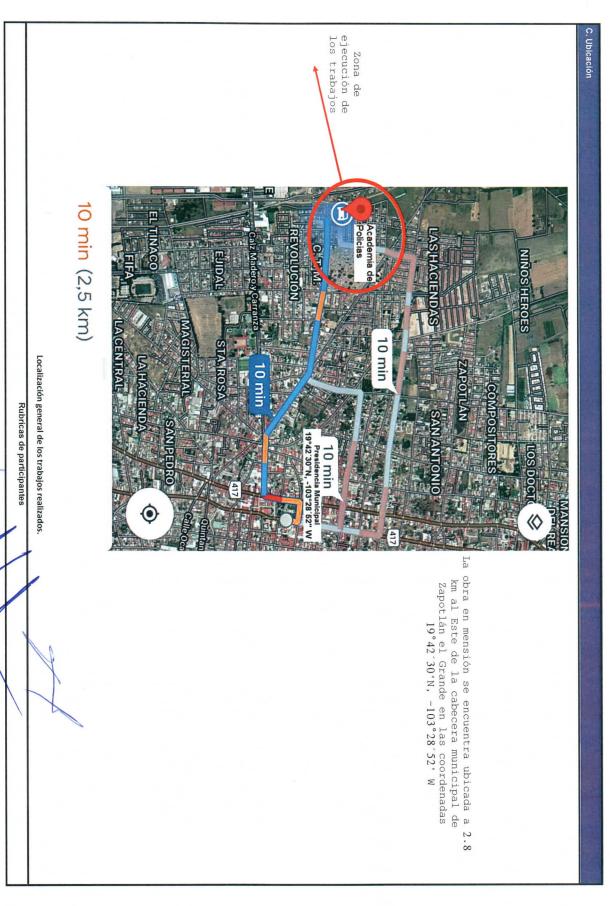
211.Pro.18.002

211.Fo.18.010. Rev.0



Subsecretaria de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoria Gubernamental Contraloría del Estado de Jalisco

CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO





Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría Gubernamental Contraloría del Estado de Jalisco

CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO



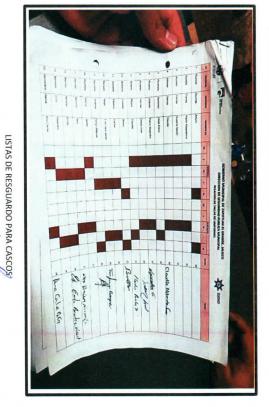




(Cascos balísticos nivel III para Seguridad Pública)



(Cascos balísticos nivel III para Seguridad Pública)



((Cascos balísticos nivel III para Seguridad Pública)

RUBRICAS DE PARTICIPANTES



Página 1 de 13

No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL

GRANDE/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Seguridad Pública

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Clave del programa: FORTASEG

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Cuidad de México (FORTASEG).
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Tipo de Auditoría:	Financiera y de cumplimiento, y adquisiciones
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2020
Fecha de Inicio de Auditoría:	10 de mayo de 2021
Fecha de Conclusión de Auditoría:	14 de mayo de 2021
Fecha de entrega de resultados:	14 de mayo de 2021
Personal Actuante:	 Ing. Suriel Menchaca Carmona. Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza. L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FORME

2 A



Página 2 de 13

No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Clave del programa: FORTASEG Sector: Seguridad Pública

ÍNDICE

	CAPÍTULO	PÁGINA
H.	ANTECEDENTES	ω
II.	OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	11
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	11
V.	CÉDULAS DE OBSERVACIONES	12



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Página 3 de

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN No. de auditoria: GRANDE/2021 EL

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Sector: Seguridad Pública

Clave del programa: FORTASEG

Н ANTECEDENTES

LA AUDITORÍA

coordinados con ellos, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de caso a las entidades federativas, cuando estas ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros El programa de fortalecimiento para la seguridad (FORTASEG) es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su instituciones locales vinculadas a dicha función. 0

policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio. especialización de los integrantes de las desarrollar Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública como parte de sus estrategias, contempla entre otras: Dicho programa se constituye como una política pública alineada a los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, el equipamiento, fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el la infraestructura e impulsar las entidades

policiales, para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio. intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a fortalecer mecanismos de coordinación efectiva, fortalecer la profesionalización, el El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, tiene como objetivo primordial, estrategias que contemplan desarrollar impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales; fortalecer los sistemas para el equipamiento, la infraestructura las instituciones

Grande, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los ofici apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables. ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en México (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2020, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2021 (PAF 2021) y con base en el Acuerdo de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el ordeno la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN Se notificó al H. que se enlistan a EL GRANDE/2021, Ayuntamiento de Zapotlán continuación: Subsidio eL



Página 4 de 13

No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Sector: Seguridad Pública

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Clave del programa: FORTASEG

0422/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 21 de abril de 2021, (Orden del Acto de Fiscalización).

Interina del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, designó mediante oficio No. 325/2021, de fecha 06 de mayo del Una vez recibidos los en curso, al Arq. Horacio Contreras García, Enlace FORTASEG, como enlace para atender la presente auditoría. oficios y atendiendo a lo anterior, la Lic. María Luis Juan Morales, Presidenta

14 de mayo, concluyendo con la etapa de entrega de resultados el día 14 de mayo del año en curso, en las oficinas Ayuntamiento en mención, ubicadas en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, con un periodo comprendido del 10 al auditoría como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, presentándose en las instalaciones del 0141/DGVCO/DAOC/2021, y N° 0142/DGVCO/DAOC/2021, de fecha 21 de abril de 2021, participarían en la realización de Fiscalización antes mencionada, los ciudadanos Ing. Suriel Menchaca Carmona, Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza, L.N.I. Así mismo, se hizo del conocimiento al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande H. Ayuntamiento. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez y L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias, notificados por que conforme a la orden del Acto de medio del oficio Nº

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1. OBJETIVO

en los aspectos financiero y de cumplimiento. Ciudad de México, (FORTASEG), ejercicio fiscal 2020, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas recursos del Fondo de Desempeño en Materia de Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de

II.2. ALCANCE

inspección, investigación, procedimientos analíticos, cálculo, entre otras técnicas de investigación. y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa; para lo Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos presente auditoría los procedimientos y técnicas de auditoría empleadas se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las fueron: estudio general, análisis de la información, Normas

Actuación Financiera

de la Ciudad de México, (FORTASEG), ejercicio fiscal 2020, se enfoc correspondientes al Fondo de Desempeño en Materia de Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco con forme al Anexo Técnico de Convenio Específico



Página 5 de

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLAN EL No. de auditoría: GRANDE/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Seguridad Pública

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco

Clave del programa: FORTASEG

la siguiente estructura financiera. seiscientos cincuenta y siete pesos 80/100 M.N.), por la parte del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, conforme a MN), aportados por la parte Federal y siendo la cantidad de \$1'769,657.80 (Un millón setecientos sesenta y nueve mil cantidad de \$8'848,289.00 (Ocho millones, ochocientos cuarenta y ocho mil, doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 \$10'617,946.80 (Diez millones, seiscientos diecisiete mil, novecientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.), siendo la de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, la administración y manejo del monto autorizado por la cantidad de

FEDERAL
ESTATAL
MUNICIPAL
TOTAL

H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, las cuales se detallan a continuación: Destinado para 18 (dieciocho) acción misma que representaba el **100%** de la totalidad de los recursos ejercidos por el

Seguimiento y Evaluación (Servicios Profesionales científicos y técnicos integrales	Casco balístico mínimo	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	Pick Up doble Cabina equipada como patrulla de balizamiento (prevención)	Pick Up doble Cabina equipada como patrulla de balizamiento (proximidad)	Gorra tipo beisbolera	Pantalón	Camisola y/o camisa	Botas	Formación Continua (Armamento y Tiro Policial)	Formación Continua (Justicia Cívica) (10% Estado de Fuerza operativos)	Formación Continua (Cadena Custodia) (10% Estado de Fuerza operativos)	Formación Continua (Derechos Humanos) (10% Estado de Fuerza operativos)	Formación Continua (Formalización de Mandos) (25% estado de Fuerza Mandos)	Evaluación de Personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	CONCEPTO
1	20	1	1	4	230	460	460	460	56	30	30	30	4	46	META
\$100,000.00	\$180,000.00	\$160,000.00	\$517,526.00	\$3,120,000.00	\$69,000.00	\$828,000.00	\$828,000.00	\$920,000.00	\$224,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$16,000.00	\$230,000.00	TOTAL

9 8



Página 6 de 13

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL No. de auditoría: GRANDE/2021

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Sector: Seguridad Pública

Clave del programa: FORTASEG

\$1,709,657.80	1	Reestructuración y Homologación Salarial
\$320,000.00	ω	Terminal digital móvil (radio)
\$975,763.00	2	Proyecto (Servicios Profesionales científicos y técnicos integrales

especifica a continuación: de \$8'848,289.00 (Ocho millones, ochocientos cuarenta y ocho mil, doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 MN); como se resultado dos facturas que representan las ministraciones por parte del recurso federal correspondiente a la cantidad con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas por parte del recurso Federal, dando como Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2020, a través del Programa

INVERLAT S.A.	256008188427	22/oct/20	8166	1,769,657.80	FEDERAL TOTAL FEDERAL
Banco SCOTIABANI		23/jun/20	2488	\$ 7,078,631.20	
Institución Bancari	No. De Cuenta	Fecha	Factura	Importe	Aportación

Ayuntamiento en mención, mismos que representan las metas alcanzadas como se muestran a continuación: 27 de enero de 2021, se identificaron 18 acciones que representan la totalidad de los recursos ejercidos por el H. Tomando como referencia el cierre de ejercicio 2020 presentado por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fecha

De la companya de la



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

Página 7 de

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLAN GRANDE/2021 EL

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco

Sector: Seguridad Pública

Clave del programa: FORTASEG

anco SCOTIAE)8188428 del Ba	8188427, 25600	ancarias 25600	cuentas ba	proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias 256008188427, 256008188428 del Banco SCOTIABANK INVERLAT,	pro
e dichos r	a aplicación de dichos recursos	10,617,946.80 ficación de l	10,617,946.80 idación y veri	cotejo, val	Por otra parte, se revisó mediante el cotejo, validación y verificación de la	P _O
100%	ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO	\$10,617,946.80	\$10,617,946.80 \$10,617,946.80	01-01-2020 AL 31-12- 2020	Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública para la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales, así como el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.	
% METAS ALCANZADAS	METAS PROGRAMADAS	INVERSIÓN EJERCIDA	INVERSIÓN APORTADA	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	PROYECTO	
EALIZAR	METAS A REALIZAR			PERIODO DE		

Fondo para el Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de S.A., cabe hacer mención que dichas cuentas fueron exclusivas para los Recursos Federales del Programa Ayuntamiento realizó dos reintegros, uno por la cantidad de \$76,942.42, correspondiente a recursos no ejercidos al documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se pudo comprobar que

México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020 mediante la línea de captura 0021AAGQ593956348465 de fecha 25 de enero 0021AAFV621056133447 de fecha 21 de enero 2021 ; por lo que no se generó observación alguna al respecto. 2021, y otro por la cantidad de \$14,497.00 correspondiente a los rendimientos financieros mediante la línea de captura

Comité FORTASEG2020 por lo que no se genera observación. acuerdo 02/2020 y 04/2020, respectivamente fue aprobadas dichas adquisiciones mediante las Sesiones Ordinarias adquisición de una cuatrimoto, así como la adquisición de equipo para la prevención del Covid-19, lo cual mediante el Mediante el oficio SPM/1089/2020 de fecha de 04 de noviembre de 2020 se solicitó la adecuación de metas para

validación de las facturas emitidas (de proveedores y del H. Ayuntamiento), conciliaciones, entre otros; todo esto La revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por parte del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, realizando revisión documental de facturas, estados de cuenta bancarios, pólizas,



Página 8 de 13

No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Sector: Seguridad Pública

Clave del programa: FORTASEG

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

aunado a las Normas Profesionales de Auditoría. normatividad, así como en los Lineamientos de Auditoria para la Revisión de Fondos Y Programas

Actuación técnica

apegado

la

Federalizados,

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normatividad aplicable. Aunado a su recepción y/o ejecución, y que el expediente unitario cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de realizadas, comprobando si las mismas fueron ejecutadas conforme a lo pactado, si se cubrieron las formalidades para muestra representativa, Con respecto a la revisión de cumplimiento y adquisiciones, ésta se efectuó mediante la revisión documental de una lo anterior, se verificó entre otros aspectos, lo siguiente: utilizando las técnicas de auditoría, asi como la inspección física las acciones

- El adecuado archivo y resguardo del expediente unitario de adquisiciones.
- adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento y a los lineamientos del programa Que los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación se hayan realizado conforme Adquisiciones. FORTASEG, para lo cual se generó el documento Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de a la ley
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
- La justificación y comprobación del gasto mediante facturas presentadas y pagadas, cotejada contra su sistema de registro de entrada y salida de materiales y resguardos, esto conforme a los lineamientos del programa FORTASEG.
- Verificación e inspección de las adquisiciones y/o servicios en cumplimiento con las especificaciones técnicas y normativas aplicables plasmando los resultados en la "Cédula de Inspección de Campo".

revisión documental al 100%, tal como se muestra a continuación: En relación a lo anterior y de acuerdo a la documentación presentada, se tomó como muestra una adquisición para su

R R



Página 9 de

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL No. de auditoría: GRANDE/2021

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Clave del programa: FORTASEG Sector: Seguridad Pública

Revisión documental:

Adquisiciones:

ADQUISICIÓN PATRULLA DE ACUERDO AL MANUAL FORTASEG 2020. 5 VEHÍCULOS PICK UP EQUIPADA COMO

AUTO

Monto ejercido: Contrato No.: Proveedor: HM - JP -070/2020

OZ AUTOMOTRIZ DE COLIMA S. DE R.L. DE C.V.

\$ 3'625,000.00

Licitación Pública

adjudicación:

Modalidad de

La revisión documental expediente unitario de las adquisiciones mencionadas de manera cualitativa se realizó utilizando en la tabla anterior. las técnicas de auditoría, tomando como referencia

Derivado de la revisión cualitativa del expediente unitario de las adquisiciones no se obtuvieron hallazgos

Revisión Física

llevó acabo en procedió a la visita el día 12 de mayo de 2021 al sitio indicado por el enlace para la verificación física, la cual las oficinas de la Academia de Policías ubicada en Calle Antonio Caso C.T.M. #4900, Cd. Guzmán,

visibles y que se puedan cuantificar representados en la siguiente "Tabla 01". teniendo un importe total de lo establecido en contratos por \$8'047,165.42, por lo cual, se consideró a los conceptos La verificación física de las acciones realizadas con recursos del FORTASEG se acotó a una muestra representativa,

		Ö	
	Vestuario para el personal de la corporación de Seguridad Pública del Programa FORTASEG 2020	CONCEPTO	TABLA UI
	Invitación Restring. 3	MOD. ADJUDICACIÓN	
l R	YATLA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA	
	\$1,469,801.20	IMPORTE VERIFICADO	

048/2020

HM-JP-

CONTRATO



Página 10 de 13

No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Sector: Seguridad Pública Clave del programa: FORTASEG

		Contr. o Prov		
HM-JP- 0129/2020	Adquisición de 460 pares de botas tipo policial de acuerdo al manual FORTASEG 2020 para la dirección de Seguridad Pública con recursos Federales del Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad Pública.	Invitación Restring. 3 Contr. o Prov	YATLA S.A. DE C.V.	\$917,258.40
HM-JP- 131/2020	Adquisición de 20 cascos balísticos nivel III para Seguridad Pública. Programa FORTASEG 2020	Invitación Restring. 3 Contr. o Prov	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	\$179,800.00
HM-JP- 041/2020	Proyecto de prevención de violencia familiar y de género.	Licitación Pública	GAMA ASESORES S.A. DE C.V.	\$860,000.01
HM-JP- 0141/2020	Adquisición de una cuatrimoto TXR 420 TM 2020, equipada como patrulla para Seguridad Pública Programa FORTASEG	Adjudicación Directa	QUMA MOTORS S.A. DE C.V.	\$220,313.63
HM-JP- 132/2020	Adquisición de una motocicleta equipada como patrulla para Seguridad Pública.	Adjudicación Directa	QUMA MOTORS S.A. DE C.V.	\$156,954.98
HM-JP- 0124/2020	Adquisición de 4 terminales móviles modelo APX 1500 para Seguridad Publica	Adjudicación Directa	RSS DIGITAL S.A. DE S.V.	\$250,003.20
HM-JP- 0130/2020	Adquisición de 230 gorras tipo beisbolera para Seguridad Pública.	Adjudicación Directa	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	\$68,034.00
	Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.	Convenio de Colaboración	INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA DE SINALOA.	\$300,000.00

N A A



Página 11 de 13

No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Seguridad Pública

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Clave del programa: FORTASEG

acciones ejercidas, ya que las mismas, soportadas mediante facturas, se encuentran concluidas y operando al momento de Derivado visita; por lo cual, este OEC no emite hallazgos al respecto. de la revisión física se pudo constatar que el н. Ayuntamiento, ejerció los recursos destinados para

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Zapotlán el Grande; de la cual no surgieron hallazgos relevantes que derivaran en cédulas de observación. Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio fiscal 2020, con ejecución a Fortalecimiento del Desempeño del Desarrollo en Materia Con fecha del de mayo de 2021 se llevó acabo el cierre de la de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones auditoría practicada al Subsidio para cargo del H. Ayuntamiento de

Cabe resaltar que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, cuenta con un resguardo documental que permitió tener un proceso de revisión de expediente y de inventario de una manera más eficiente.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

siguiente: personal de este Órgano Estatal de Control al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se Derivado de la verificación documental y física realizada en el periodo del 10 al 14 de mayo de 2021, por parte del determinó 10

ministrado. que de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, se encuentran suministradas y operando al alcance de acuerdo a lo autorizado en el Anexo del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, mismas Tomando como referencia el Cierre de Ejercicio, podemos concluir que las 18 acciones plasmadas en él fueron ejecutadas

futuras revisiones de otros entes fiscalizadores. responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y/o incumplimientos en cédulas de observación, resultantes de la revisión documental y física para las acciones antes referidas. Sin embargo, Zapotlán el Grande, éste cumplió con el alcance de la revisión realizada; por lo que esta auditoría no presenta Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio fiscal 2020, a cargo del H. Ayuntamiento de En base a las técnicas y procedimientos empleados para la presente auditoría, se concluye que en la operación de los recursos del de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad aplicable, derivado de Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios los representantes de la ejecutora que los resultados obtenidos no los eximen posibles



Página 12 de

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL No. de auditoría: GRANDE/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Sector: Seguridad Pública

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Clave del programa: FORTASEG

Finalmente, Se recomienda al H. Ayuntamiento lo siguiente:

Seguir llevando a cabo las gestiones necesarias para mejorar el control documental en sus expedientes, esto con el fin de mantener una estructura y orden adecuados, coadyuvando a una fácil identificación y manejo de la

recursos hacer mención que este Órgano Estatal de Control tiene diversas herramientas administrativas de actuación, que disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoria a federales que se ponen a disposición del H. Ayuntamiento.

- Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
- Disposiciones y Lineamientos.
- 5) 4) 3) 1) Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP), en caso de realizar obra.
 - Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
- Metodologías para llevar a cabo adquisiciones y proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
- 6) Mesas de trabajo con temarios específicos: normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública y adquisiciones:

OBSERVACIONES

No se generaron cédulas de observación en la presente auditoría.



Página 13 de 13

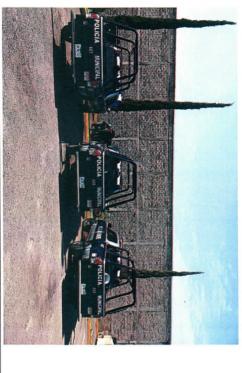
No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2021

Sector: Seguridad Pública

Clave del programa: FORTASEG

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

REPORTE FOTOGRÁFICO



Patrullas Tipo Pick up



Camisolas y Pantalones ".

A